

Los Objetivos del Buen Vivir Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Antonio Luis HIDALGO-CAPITÁN
alhc@uhu.es
Universidad de Huelva
(España)

Santiago GARCÍA-ÁLVAREZ
sgarciaa@uce.edu.ec
Universidad Central del Ecuador
(Ecuador)

Ana Patricia CUBILLO-GUEVARA
anapcubillo@telefonica.net
Universidad de Huelva
(España)

Nancy MEDINA-CARRANCO
ncmedina@uce.edu.ec
Universidad Central del Ecuador
(Ecuador)

Good Living Goals An alternative proposal to the Sustainable Development Goals

Resumen/Abstract

- 1. Introducción**
- 2. Perspectiva de análisis: transdesarrollo transmoderno
(decrecimiento y buen vivir)**
- 3. Deconstrucción de los ODS**
 - 3.1. Deconstrucción global de los ODS: los Objetivos de
(mal)Desarrollo (in)Sostenible**
 - 3.2. Deconstrucciones parciales de los ODS: algunas
incongruencias**
- 4. Objetivos del Buen Vivir a escala global**
 - 4.1. Objetivos generales del buen vivir a escala global**
 - 4.2. Objetivos específicos de la armonía con todos los seres
de la naturaleza**
 - 4.3. Objetivos específicos de la armonía con todos los seres
humanos**
 - 4.4. Objetivos específicos de la armonía con uno mismo o
una misma**
- 5. Conclusiones**
- 6. Bibliografía**

Los Objetivos del Buen Vivir Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Good Living Goals An alternative proposal to the Sustainable Development Goals

Antonio Luis HIDALGO-CAPITÁN
alhc@uhu.es
Universidad de Huelva
(España)

Santiago GARCÍA-ÁLVAREZ
sgarciaa@uce.edu.ec
Universidad Central del Ecuador
(Ecuador)

Ana Patricia CUBILLO-GUEVARA
anapcubillo@telefonica.net
Universidad de Huelva
(España)

Nancy MEDINA-CARRANCO
ncmedina@uce.edu.ec
Universidad Central del Ecuador
(Ecuador)

Citar como/Cite as:

Hidalgo-Capitán, A. L., García-Álvarez, S., Cubillo-Guevara, A. P., Medina-Carranco, N. (2019). Los Objetivos del Buen Vivir. Una propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, vol. 8(1):6-57.
DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.354

Resumen

En este artículo realizamos, por medio de la técnica de la *différance*, una deconstrucción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de identificar las principales incongruencias de los ODS respecto de su propósito de contribuir a la mejora del bienestar de la humanidad, desde el punto de vista del transdesarrollo transmoderno, entendiendo este como aquella forma de vida que nos permita a los seres humanos coexistir en armonía con los demás seres de la naturaleza, con los demás seres humanos y con nosotros mismos y nosotras mismas. De dicho análisis hemos concluido que el desarrollo implícito en los ODS es realmente un modelo de maldesarrollo insostenible, sustentado en la colonialidad-patriarcalidad-heteronormalidad del poder-saber-ser, en el capitalismo y en el antropocentrismo y que tiene, además, como consecuencias un *apartheid* global y un modo de vida imperial.

Posteriormente, planteamos que, si el concepto de buen vivir surgió como una alternativa al concepto de desarrollo sostenible, frente a la agenda de la cooperación internacional de los ODS, también debiera elaborarse una agenda global alternativa basada en los Objetivos del Buen Vivir (OBV). Así, a partir de una investigación de carácter normativo, basada en dos grupos de discusión y en una encuesta realizada a expertos, en este epígrafe se recoge una propuesta de OBV, articulada en 3 objetivos generales y 21 específicos. Todos ellos se hallarían encaminados a la consecución de las tres armonías que deben caracterizar al buen vivir global: la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

Palabras clave: Objetivos del Buen Vivir (OBV), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), deconstrucción, sostenibilidad biocéntrica, equidad social, satisfacción personal.

Abstract

In this article we make a deconstruction of the Sustainable Development Goals (SDGs) through *différance* technique, to identify the main inconsistencies of the SDGs with respect to their purpose of contributing to the improvement of the well-being of humanity, from the perspective of trans-modern trans-development. We understand this concept as that way of life that allows human beings to coexist in harmony with other beings of nature, with other human beings and with ourselves. From this analysis, we concluded that the development implicit in the SDGs is really a model of unsustainable maldevelopment, based on coloniality-patriarchality-heteronormality of power-knowing-being, on capitalism and on anthropocentrism. And that has as consequences a global apartheid and an imperial way of life.

- 1 Entendemos por «modernidad» aquel paradigma cultural o cosmovisión que interpreta el mundo a partir de la razón con la mirada puesta en el futuro y que considera que existen leyes universales que explican el funcionamiento de las sociedades en cualquier momento del tiempo y en cualquier lugar del espacio.
- 2 Entendemos por «capitalismo» aquel sistema de organización socioeconómica basado en el protagonismo del mercado, como mecanismos de asignación de recursos escasos entre usos alternativos para la satisfacción de las necesidades humanas, de la propiedad privada, como medio de acumulación de la riqueza, y de la racionalidad utilitarista y lucrativa del *homo economicus*.
- 3 Entendemos por «antropocentrismo» aquella concepción del mundo en la que el ser humano es el centro del universo, amo y señor de todo lo que existe, cuya única función es permitir a aquel el disfrute de una vida lo más confortable posible.
- 4 Entendemos por «colonialidad» aquella forma de organización social basada en el dominio político y cultural de unos grupos sociales hegemónicos (principalmente grupos étnico-religiosos, pero también de género y de orientación e identidad sexual) sobre otros grupos sociales subalternos, mientras que la «decolonialización» sería el proceso por el cual los grupos sociales subalternos comienzan a emanciparse de la citada dominación política y cultural para transformar la organización social de la colonialidad en una organización social igualitaria (en términos étnico-religiosos, pero también de género y de orientación e identidad sexual).
- 5 Entendemos por «poscapitalismo» aquel sistema de organización socioeconómica que no está basado en el protagonismo del mercado, como mecanismos de asignación de recursos escasos entre usos alternativos para la satisfacción de las necesidades humanas (porque existen otros mecanismos de asignación de recursos —Estado, filantropía, solidaridad, trueque, don...— que disputan dicho protagonismo), de la propiedad privada, como medio de acumulación de la riqueza (porque existen otras formas de propiedad —pública, comunal,

Later, we propose that, if the concept of good living emerged as an alternative to the concept of sustainable development, in the face of the international cooperation agenda of the SDGs, we can also make an alternative global agenda based on the Good Living Goals (GLGs). Thus, based on a normative research, from two discussion groups and a survey of experts, this section includes a proposal for GLGs, articulated in 3 general goals and 21 specific goals. All these goals would be aimed at achieving the three harmonies that should characterize global good living: biocentric sustainability, which would reflect harmony with all beings of nature; social equity, which would reflect harmony with all human beings; and personal satisfaction, which would reflect harmony with oneself.

Keywords: Good Living Goals (GLGs), Sustainable Development Goals (SDGs), de-construction, biocentric sustainability, social equity, personal satisfaction.

1 Introducción

La Agenda Post-2015, la Agenda 2030 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos, con 169 metas, que definen la agenda internacional de las políticas públicas nacionales de desarrollo y de la cooperación internacional para el desarrollo hasta 2030 (Naciones Unidas 2015). Los mismos han sido bien recibidos, no solo en el ámbito de los organismos internacionales, los Gobiernos nacionales y las agencias nacionales de cooperación, sino incluso en el ámbito de las ONGD y, lo que es más sorprendente, en el ámbito académico.

De hecho, desde 2015 proliferan congresos, cursos, libros y artículos académicos centrados en el reforzamiento científico e intelectual de los ODS (p. e., Sanahuja 2014, Alonso 2015, Millán 2015); sin embargo, salvo escasas excepciones (p. e., Adams y Tobin 2014, Stevance 2015, Unceta 2015a, Domínguez 2016, Collado 2016), en la mayoría de estas actividades, se ha obviado la realización de un análisis crítico de los ODS.

Pese a las reiteradas afirmaciones de que los ODS representan un cambio de paradigma hacia un modelo de desarrollo sostenible en términos sociales, económicos y ambientales (p. e., Aecid 2015), es evidente que los ODS, como producto del sistema internacional de Naciones Unidas, no cuestionan elementos fundamentales de las sociedades occidentales, como son la modernidad¹, el capitalismo² y el antropocentrismo.³ Por lo tanto, el resultado de su posible consecución no puede contribuir a la mejora del bienestar de la humanidad o, al menos, de aquella parte de la humanidad que cuestiona dichos elementos; esto es, los decolonialistas,⁴ los poscapitalistas⁵ y los biocentristas.⁶

Frente a la opción del desarrollo sostenible como marco de referencia para las políticas públicas de desarrollo, el buen vivir es una propuesta alternativa surgida en los países andinos. Esta propuesta tiene su origen en la idea de construir el bienestar de las personas inspirándose en la forma de vida de los pueblos originarios del Abya Yala (América Latina) (Viteri 2000 y 2003, Medina 2001); aunque ha

sido complementada con aportaciones procedentes de la teoría crítica del desarrollo, especialmente de autores socialistas (Ramírez 2010, García-Linera 2010), ecologistas y posdesarrollistas (Acosta y Martínez 2009, Acosta 2010 y 2013, Gudynas 2011) e indigenistas (Dávalos 2008a, 2008b y 2011; Bautista 2010).

En conjunto, en esta propuesta se rechaza el desarrollo, en general, y el desarrollo sostenible, en particular, como marco de referencia de las políticas públicas, en tanto que este no existe. En su lugar, los defensores del buen vivir sostienen que, en los diferentes países del mundo, en lugar de un desarrollo, se ha producido un mal-desarrollo (Tortosa 2009), caracterizado por la heteronormalidad,⁷ la patriarcalidad⁸ y la colonialidad⁹ del poder, del saber y del ser, por la desigualdad socioeconómica y por el deterioro ambiental. Como alternativa al desarrollo, en el buen vivir se propone que las políticas públicas se orienten hacia la implantación de formas de vida en armonía con todos los seres de la naturaleza, con todos los seres humanos y con uno/a mismo/a (Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y García-Álvarez 2016).

En su origen, la primera versión del buen vivir como alternativa al desarrollo, el *sumak kawsay*, fue incluido en el *Plan Amazanga* (Viteri et al. 1992), un documento destinado a ordenar el manejo de los recursos naturales en la Amazonía ecuatoriana, elaborado por la Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza (OPIP). Dicha inclusión fue el resultado de la reacción crítica de los pueblos indígenas amazónicos ante la propuesta del concepto de desarrollo sostenible (Brundtland 1987), que les llegaba desde los organismos de cooperación internacional; reacción que se generó por la cosificación que dicho concepto realiza de la naturaleza, ignorando su carácter de ente vivo del que todos los seres humanos formamos parte.

Las diferentes aportaciones posteriores han enriquecido el concepto hasta convertirlo en una alternativa al desarrollo. Por ello, partiendo del rechazo implícito del desarrollo sostenible que se encuentra en el concepto de buen vivir, se asume que, en la concepción del buen vivir, se rechaza igualmente la propuesta de los ODS de las Naciones Unidas (2015). Y, como consecuencia de ello, consideramos necesario la realización de un análisis crítico de los ODS, por medio de su deconstrucción y, a partir de este, la elaboración y la presentación de una enmienda a la totalidad de los ODS.

Así pues, nuestros objetos delimitados de estudio serán los ODS y los Objetivos del Buen Vivir (OBV) como alternativa a ellos. Y, sobre dichos objetos delimitados de estudio, nos hemos formulado las siguientes preguntas: ¿cuáles son las principales incongruencias de los ODS respecto de su propósito de contribuir a la mejora del bienestar de la humanidad?; ¿cuáles deben ser los objetivos de las políticas públicas nacionales e internacionales para avanzar hacia un buen vivir a escala global?

colectiva, social...— que disputan dicho protagonismo) y de la racionalidad utilitarista y lucrativa del *homo economicus* (porque existen otras racionalidades —religiosas, humanistas, ecologistas, socialistas, étnicas...— que disputan dicho protagonismo).

6 Entendemos por «biocentrismo» aquella concepción del mundo en la que la naturaleza es el centro del universo, y el ser humano una parte de ella, a la que debe cuidar y proteger, dado que posee valores intrínsecos independientes de la utilidad que pueda tener para el ser humano.

7 Entendemos por «heteronormalidad» aquella forma de organización social en la que las personas heterosexuales (cis-hombres y cis-mujeres) conforman un grupo social hegemónico frente a las personas con orientaciones e identidades sexuales diferentes (*queer*), que conforman grupos sociales subalternos, los cuales son objeto de discriminación política y cultural, cuando no de violencia y represión; a este respecto, «cis» es una expresión que hace referencia todas aquellas personas que se encuentran en el lado correcto o normal, de tal manera que su orientación o/e identidad sexual se corresponde con la esperada por su sexo biológico, mientras que *queer* («raro») sería una expresión que hace referencia, de manera genérica, a todas aquellas personas que se encuentran en el lado incorrecto o anormal, de tal manera que su orientación o/e identidad sexual no se corresponde con la esperada por su sexo biológico. La heteronormalidad, como forma de colonialidad por razón de orientación e identidad sexual, tiene dimensiones políticas (heteronormalidad del poder) y culturales (heteronormalidad del saber y heteronormalidad del ser). En este sentido, la desheteronormalización sería el proceso (de decolonización de orientación e identidad sexual) por el cual los grupos sociales subalternos con identidades y orientaciones sexuales *queer* comienzan a emanciparse de la citada dominación política y cultural para transformar la organización social de la heteronormalidad en una organización social igualitaria en términos de orientación e identidad sexual.

- 8 Entendemos por «patriarcalidad» (o «patriarcado») aquella forma de organización social en la que los hombres conforman un grupo social hegemónico frente a las mujeres (y otros géneros), que constituyen grupos sociales subalternos, los cuales son objeto de discriminación política y cultural. La patriarcalidad, como forma de colonialidad por razón de género, tiene dimensiones políticas (patriarcalidad del poder) y culturales (patriarcalidad del saber y patriarcalidad del ser). En este sentido, la despatriarcalización sería el proceso (de decolonialización de género) por el cual los géneros subalternos (mujeres y otros géneros) comienzan a emanciparse de la citada dominación política y cultural para transformar la organización social de la patriarcalidad en una organización social igualitaria en términos de género.
- 9 A partir de aquí, reservaremos el término «colonialidad» para las discriminaciones de carácter étnico-religiosas.
- 10 Los dos grupos internacionales de discusión sobre «Los Objetivos del Buen Vivir como propuesta alternativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible» se celebraron en Quito (5 de julio de 2017) y en Salamanca (16 de agosto de 2017). Dichas personas expertas fueron (11 hombres y 11 mujeres): Philipp Altmann (Alemania y Ecuador), Adrian Beling (Argentina y Alemania), Patricio Carpio (Ecuador), Carlos Lenys Cruz (Nicaragua), Rafael Domínguez (España), Isabella Giunta (Italia y Ecuador), Orietta Hernández (Cuba), Rebecca Hollender (Estados Unidos), Analilia Huitrón (México y España), José Benjamín Inuca (Ecuador), Luis Eduardo Maldonado (Ecuador), María Cecilia Múnera (Colombia), Atawallpa Oviedo (Ecuador y Bolivia), Alba Pérez (Ecuador), Rocío Pérez (España, Estados Unidos y Argentina), Dania Quirola (Ecuador), Jara Rodríguez (España y Ecuador), Floresmilo Simbaña (Ecuador), Ana Lucía Tasiguano (Ecuador), Julien Vanhulst (Bélgica y Chile), Unai Villalba (España) y Sandra Kanety Zavaleta (México). Los autores y las autoras agradecen las ideas aportadas para esta investigación por dichas personas expertas; igualmente

Por tanto, nuestros objetivos son identificar las incongruencias de los ODS respecto de su propósito de contribuir a la mejora del bienestar de la humanidad y proponer un conjunto de objetivos de políticas públicas para el buen vivir global que sirvan de alternativa a los ODS.

Para alcanzar dichos objetivos, hemos realizado una investigación de carácter crítico y normativo, articulada en cinco fases. La primera consistió en la realización de dos grupos de discusión, con un total de 22 expertos y expertas sobre el buen vivir procedentes de diferentes países europeos y americanos.¹⁰ La segunda consistió en la elaboración de un análisis crítico de los ODS por parte de los autores y las autoras de dicha investigación, tomando como bases del análisis los textos transcritos de los dos grupos de discusión y los textos procedentes de un amplio arqueo bibliográfico sobre los enfoques teóricos del transdesarrollo transmoderno (decrecimiento y buen vivir), de cara a poner de manifiesto sus incongruencias respecto de su propósito.¹¹ La tercera fase consistió en la elaboración de una propuesta provisional de OBV (generales y específicos) por parte de los autores y las autoras de dicha investigación, a partir del análisis de los citados textos (transcripciones y bibliografía).¹² La cuarta consistió en la validación de la propuesta provisional de OBV por medio de una encuesta en línea autoadministrada, en español y en inglés, dirigida a personas expertas en buen vivir, de diferentes países del mundo,¹³ que fueron invitadas a responder por medio de un muestreo no probabilístico de bola de nieve virtual (Marsata y Razafindratsimab 2010).¹⁴ Y la quinta consistió en la elaboración de la propuesta definitiva de OBV por parte de los autores y las autoras de esta investigación, a partir de las valoraciones y recomendaciones de la citada encuesta, que sirvieron para establecer el orden de los objetivos y su redacción final;¹⁵ dicha propuesta se acompaña de una fundamentación teórica, elaborada a partir del arqueo bibliográfico sobre los enfoques teóricos del transdesarrollo transmoderno (decrecimiento y buen vivir).

2 Perspectiva de análisis: transdesarrollo transmoderno (decrecimiento y buen vivir)

La propuesta de los ODS persigue la consecución del bienestar de la humanidad; sin embargo, existen, al menos, cuatro paradigmas de bienestar en las sociedades complejas del siglo XXI: la subsistencia premoderna, el desarrollo moderno, el posdesarrollo posmoderno y el transdesarrollo transmoderno (Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán 2015).

En nuestro caso, asumiremos que el paradigma de bienestar al que debiera aspirar la Agenda 2030 sería el transdesarrollo trans-moderno (Múnera 2016, Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016), resultado de una síntesis triangular entre la subsistencia premoderna, el desarrollo moderno y el posdesarrollo posmoderno, y que podemos definir como

aquel paradigma trans-moderno del bienestar que persigue la satisfacción de las necesidades materiales e inmateriales de la sociedad por medio de un proceso de participación en el que se decidan, bajo los principios de equidad social y sostenibilidad ambiental, cuáles son dichas necesidades y qué medios deben emplearse para satisfacerlas [...]. Bajo este paradigma, la naturaleza y la sociedad ocupan el centro de las preocupaciones de los individuos, que se sienten parte de diferentes comunidades y parte de la naturaleza [...] y que, como partes de un todo, defienden la convivencia armónica entre los seres humanos y entre estos y la naturaleza (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016, p. 67).

Dicho paradigma de bienestar se corresponde con un paradigma cultural o cosmovisión denominado «transmodernidad» (Rodríguez-Magda 2004), que podemos definir como

una visión del mundo basada en el consenso intersubjetivo que busca las verdades consensuadas [...], habitualmente centrada en la sociedad o en la naturaleza, [y que] interpreta todos los aspectos de la vida a partir de la combinación emocionalmente inteligente de postulados basados en la fe, en la razón y en la imaginación, y persigue la realización de las múltiples expectativas de los diferentes individuos por medio de la construcción participativa de proyectos [interculturales] consensuados y social y ambientalmente armónicos [...], [que] persiguen la construcción de una sociedad global post-capitalista (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016, p. 25).

El transdesarrollo transmoderno representa así un marco crítico de referencia de amplio espectro, que tiene como sus dos principales concreciones la propuesta del decrecimiento, de origen europeo (Latouche 2006), y la propuesta del buen vivir, de origen latinoamericano (Acosta 2013). Ambas propuestas, claramente influidas por la crítica al desarrollo realizada por los teóricos del posdesarrollo, se configuran como una alternativa al desarrollo moderno, que pretenden ir más allá de este, al tiempo que superan las limitaciones propositivas del posdesarrollo y recuperan algunas enseñanzas de la subsistencia.

Así, las críticas al modelo de desarrollo imperante en el mundo implícitas en las propuestas del decrecimiento y del buen vivir ponen el acento en lo que se ha venido en denominar «maldesarrollo» (Tortosa 2009); se entiende como maldesarrollo aquel

estado [en el que se encuentran los diferentes sistemas socioeconómicos de mundo, que] se caracteriza por la alienación de los seres humanos que lo conforman, la inequidad de las sociedades que lo integran y la insostenibilidad de las relaciones entre dichos sistemas y el medio ambiente (Cubillo-Guevara, Hidalgo-Capitán y García-Álvarez 2016, p. 36).

agradecen a la profesora Irma García Serrano, de la Universidad Central del Ecuador, sus aportaciones respecto de la deconstrucción del Objetivo 4.

- 11 Por razones de brevedad, no se han transcrito en este trabajo citas textuales de las críticas realizadas a los ODS en los grupos de discusión, que fueron especialmente prolijas en el grupo de discusión de Salamanca. En su lugar, se ha optado por localizar referencias bibliográficas que respalden dichas críticas, así como otras críticas localizadas en la bibliografía analizada por los autores y las autoras de la investigación.
- 12 Igualmente, en este caso, la redacción provisional de los objetivos se basó esencialmente en las propuestas de objetivos, no siempre bien perfiladas, de los participantes en los dos grupos de discusión, aunque también en algunas ideas de los autores y las autoras de la investigación derivadas del trabajo previo de deconstrucción de los ODS. De hecho, la propuesta de articular los OBV en tres objetivos generales y diversos objetivos específicos que los desarrollasen fue sugerida por Rafael Domínguez (Universidad de Cantabria) en el grupo de discusión de Salamanca.
- 13 Las personas expertas participantes en los dos grupos de discusión fueron invitadas a responder la encuesta como forma de validación de los OBV extraídos, esencialmente, de las actividades en las que habían participado. También se les pidió que sugirieran los nombres de otras personas expertas en buen vivir y decrecimiento a las que remitir la encuesta; se completó el listado de personas invitadas a responderla con los nombres de diversos autores y diversas autoras que han trabajado sobre dichos temas.
- 14 La encuesta fue respondida por 112 personas expertas en buen vivir (51 mujeres y 61 hombres: académicos y académicas, investigadores e investigadoras, consultores y consultoras, cooperantes y activistas sociales), de 22 nacionalidades diferentes (Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Perú,

Frente al maldesarrollo como diagnóstico, los autores transdesarrollistas proponen el decrecimiento y el buen vivir como solución; entendiendo como decrecimiento aquella

Suecia, Suiza y Venezuela) y residentes en 20 países diferentes (Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Perú y Suecia).

- 15 Ni la redacción final ni el orden de los OBV fueron los mismos que los recogidos en la encuesta, ya que las ponderaciones otorgadas por las personas expertas encuestadas, así como sus comentarios en las preguntas abiertas, fueron tomados como insumos para la redacción y ordenación final de los OBV.

- 16 El concepto de «deconstrucción» es complejo y controvertido y existen muchos usos de él; algunos con una gran profundidad filosófica y otros son una simple herramienta para la crítica. El propio Derrida llegó a afirmar que

deconstruir es a la vez un gesto estructuralista y antiestructuralista: se desmonta [...] un artefacto, para hacer que aparezcan sus estructuras [...], pero también, simultáneamente, la precariedad ruinoso de una estructura formal que no explicaba nada, ya que no era ni un centro, ni un principio, ni una fuerza [...]. La deconstrucción [...] no se reduce ni a un método [...] ni a un análisis; va más allá de la decisión crítica, de la idea crítica misma. Justamente por eso no es negativa, aunque, a pesar de tantas precauciones, se la haya interpretado así frecuentemente. Para mí, va siempre junto con una exigencia afirmativa, diría incluso que no tiene lugar nunca sin amor... (Derrida 1982).

En este sentido, la deconstrucción de los ODS que se presenta en este trabajo es una crítica que no pretende destruir la Agenda 2030, sino poner de manifiesto sus debilidades, para que, al tomarlas en consideración, junto con sus fortalezas (que, por razones de limitación de tiempo-espacio, obviaremos), podamos construir una propuesta alternativa de agenda global para alcanzar el bienestar; un bienestar que no podrá identificarse con el desarrollo sostenible, sino con un concepto alternativo a este y que, además, lo trascienda.

propuesta política plural de transformación del modelo económico de la sociedad globalizada que propugna producir, acumular y consumir menos para vivir bien; o lo que es lo mismo, un metarrelato de liberación que busca un aumento del bienestar de la sociedad a partir de la reducción tanto de la explotación de los recursos naturales como de la emisión de residuos (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016, pp. 93-94),

y por buen vivir aquella

propuesta política plural de transformación de aquellas sociedades que no han alcanzado el pretendido desarrollo y que, en su lugar, buscan la realización de una vida en plenitud; o lo que es lo mismo, un metarrelato de liberación que busca el bienestar de la sociedad por medio de la consecución de una vida en armonía con uno mismo (identidad), con la sociedad (equidad) y con la naturaleza (sostenibilidad) (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016, p. 99).

Por tanto, la crítica de los ODS y la propuesta de los OBV se realizan desde una perspectiva epistemológica (e ideológica) transmoderna y transdesarrollista, en la que se cuestiona abiertamente la modernidad (como paradigma cultural), el desarrollo (como paradigma moderno de bienestar) y el desarrollo sostenible (como variante de desarrollo alternativo moderno) y que propone ir más allá de dichos paradigmas y variantes, sin negarlos completamente, pero trascendiéndolos.

3 Deconstrucción de los ODS

Para la deconstrucción de los ODS, adoptaremos una perspectiva epistemológica posmoderna, posracionalista y posestructuralista, centrada en la deconstrucción del concepto (Derrida 1967),¹⁶ aplicando un análisis crítico de tipo deconstructivista a todos y a cada uno de los ODS desde el punto de vista del transdesarrollo transmoderno; en dicho punto de vista, sostiene que el bienestar de la humanidad, entendido como aquella forma de vida que nos permita a los seres humanos coexistir en armonía con los demás seres de la naturaleza, en armonía con los demás seres humanos y en armonía con nosotros mismos y nosotras mismas, se alcanza por medio de procesos de decolonización-despatriarcalización-desheteronormalización del poder-saber-ser, de procesos de transformación socioeconómica y de procesos de transición socioecológica, que generen sociedades interculturales y plurales, poscapitalistas y biocéntricas (Cubillo-Guevara e Hidalgo-Capitán 2015, Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara 2016, Múnera 2016).

Para realizar esta deconstrucción de los ODS, aplicaremos la técnica de la *différance* (en francés) o *diferencia* (en español), tér-

mino acuñado por Derrida como combinación de las palabras «diferencia» y «diferimiento» o «aplazamiento»; se trata de una técnica (si es que se puede categorizar así) que «hace el pensamiento incómodo y el confort poco seguro», porque «la *diferencia* (*différance*) no es, no existe [...] y [...] nos llevará a señalar también todo lo que no es, es decir, todo [...]; que no tiene ni existencia ni esencia [...], no depende de ninguna categoría de ser alguno presente o ausente»; «se pone así en tela de juicio la autoridad de la presencia o de su simple contrario simétrico, la ausencia o la falta» (Derrida 1968). En la práctica, la *différance* o *diferencia* consiste en acompañar los conceptos que se quieren deconstruir de otros términos contradictorios (entre paréntesis), para destacar simultáneamente todo lo que es y todo lo que no es. De esta forma, se puede realizar una doble, o múltiple, lectura de la expresión final, omitiendo o considerando el término, o los términos, entre paréntesis, lo cual permite «dejar en suspenso el significado» de los conceptos y explorar sus incongruencias.

En nuestro caso, la aplicación de la *diferencia* (*différance*) nos permite dejar en suspenso el significado de los ODS para analizar críticamente sus incongruencias. Con esta técnica, pretendemos poner de manifiesto que se puede hacer una doble lectura de los ODS: una positiva (que es la que suelen realizar la mayoría de los intelectuales que han trabajado sobre ellos y, según la cual, su consecución nos llevará al bienestar de la humanidad, entendido este como desarrollo sostenible moderno) y otra negativa (que pone de manifiesto sus incongruencias y, según la cual, su consecución, de ser posible, no nos llevará al bienestar de la humanidad, entendido este como transdesarrollo transmoderno).

Por ello, a pesar de que el análisis crítico que se presenta a continuación se centra en las incongruencias de los ODS para contribuir al bienestar de la humanidad, asumimos que la Agenda 2030 supone un avance significativo respecto de las anteriores agendas del desarrollo y la cooperación internacional, en especial en materia ambiental. En este sentido, consideramos que los ODS también tienen importantes virtudes como propuesta para contribuir al bienestar de la humanidad; no obstante, dichas virtudes no son objeto de este análisis.

3.1. Deconstrucción global de los ODS: los Objetivos de (mal)Desarrollo (in)Sostenible

Tras la expiración, en 2015, de la agenda internacional de cooperación para el desarrollo basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las Naciones Unidas impulsaron una nueva agenda para el año 2030, los ODS, fruto de un «supuesto consenso internacional» (Angelova y Borrero 2016), con la intención de generar, a nivel global, un proceso de desarrollo sostenible, aunque

realmente lo que se generaría de su implementación sería un proceso de maldesarrollo insostenible (Tortosa 2009).

Los ODS están inspirados en las tres sostenibilidades —económica, social y ambiental— de la reformulación que hizo el Banco Mundial (Munasinghe 1993) del concepto original de desarrollo sostenible del Informe Brundtland (1987); concepto que, por otro lado, ha sido muy cuestionado desde la escuela crítica del desarrollo (p. e., Mota y Sandoval 2016). Pero los ODS no cuestionan el actual modelo de desarrollo moderno imperante en los países desarrollados (maldesarrollo) y pretende que este, con una reforma cosmética de supuesta sostenibilidad, sea el modelo de referencia para todos los países del mundo.

Como ha sido puesto de manifiesto por diversos autores de la escuela crítica del desarrollo (Tortosa 2009, Latouche 2006, Acosta 2013), el desarrollo no se ha alcanzado ni siquiera en los llamados países desarrollados; por el contrario, las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales aplicadas en dichos países, lejos de generar un proceso de aumento del bienestar de sus poblaciones, o de desarrollo en su concepción moderna, han conducido en estos a crisis socioeconómicas (inequidad social capitalista o insostenibilidad socioeconómica) (Piketty 2013) y crisis socioecológicas (deterioro ambiental antropocéntrico o insostenibilidad socioecológica) (Craig 2017); por su parte, en los llamados «países en desarrollo», además de las citadas crisis socioeconómicas y socioecológicas, han generado crisis político-culturales (heteronormalidad, patriarcalidad y colonialidad del poder, del saber y del ser o insostenibilidad político-cultural) (Quijano 2000, Mignolo 2007, Paredes 2010).

Dicho de otro modo, las políticas de desarrollo han generado un maldesarrollo o mal vivir (Tortosa 2009) en todos los países del mundo, y la perpetuación del modelo de desarrollo incluido en los ODS tan solo va a generar más maldesarrollo (colonialidad, inequidad y deterioro ambiental) y a exacerbar las crisis político-culturales, socioeconómicas y socioecológicas que padece el planeta. Para enfrentar dichas crisis, debemos desarrollar estilos sociales de vida que permitan mantener la armonía con uno mismo o una misma, con los demás seres humanos y con los demás seres de la naturaleza, como defienden los teóricos del buen vivir (Acosta 2013).

Además, el propio concepto de «desarrollo», incluso en su versión sostenible, lleva implícito el crecimiento económico como una de sus componentes esenciales, ignorando las advertencias de los muchos científicos, de diferentes ramas del conocimiento, que señalan que hemos llegado a un punto tal, en nuestro nivel de explotación de los recursos naturales y ambientales, que un mayor crecimiento económico conduce, inevitablemente, a un menor bienestar de los habitantes del planeta. Por tanto, si queremos incrementar el bienestar, lejos de seguir creciendo, debemos decrecer; es decir, debemos trabajar, producir, consumir y acumular

menos para vivir mejor, como defienden los teóricos del decrecimiento (Latouche 2006).

A ello habría que añadir que el modelo de desarrollo implícito en los ODS, basado en el supuesto desarrollo de los llamados «países desarrollados», no es universalizable, dado que se basa en un modo de vida imperial (Brand y Wissen 2017). Según este planteamiento, para mantener el estilo de vida de las clases medias y altas del mundo, resultan imprescindibles unos altos niveles de explotación de los recursos naturales y ambientales y unos altos niveles de explotación de las clases bajas trabajadoras del mundo. Y ello solo es posible si el sistema económico mundial se sigue organizando bajo un modelo de *apartheid* global o de segregación global (Hidalgo-Capitán 2012), que mantiene a la inmensa mayoría de la población mundial recluida en los guetos (países en desarrollo), al margen de los niveles de vida y de consumo de los que disfruta una minoría de la población mundial, residente en las ciudadelas (países desarrollados).

Dicha segregación viene, además, acompañada de importantes mecanismos de discriminación étnico-religiosa, de género y de identidad sexual, según los cuales son los hombres heterosexuales de etnia dominante (mayoritariamente blancos y cristianos en los países occidentales) quienes controlan los mecanismos del poder, quienes conforman el referente social que debe imitarse y los únicos cuyos conocimientos se consideran válidos; se excluye así de los mecanismos de poder, de la referencia social y de la reproducción del conocimiento a los géneros *queer*, a las mujeres y al resto de personas de grupos étnico-religiosos no dominantes, lo que genera fenómenos conocidos como «heteronormalidad», «patriarcalidad» y «colonialidad» del poder, del saber y del ser (Quijano 2000, Mignolo 2007, Paredes 2010).

Y todo ello hace que el modelo de desarrollo implícito en los ODS sea un modelo de desarrollo insostenible; insostenible en términos político-culturales (heteronormalidad, patriarcalidad y colonialidad del poder, del saber y del ser), insostenible en términos socioeconómicos (inequidad social capitalista) e insostenible en términos socioecológicos (deterioro ambiental antropocéntrico).

Por tanto, el modelo de maldesarrollo insostenible implícito en los ODS no garantiza el aumento del bienestar de la población mundial, pero sí el enriquecimiento de las empresas transnacionales que operan a nivel global, lo que genera los bienes y los servicios de consumo requeridos por los nuevos emperadores del planeta. Dichas empresas, por medio de los mecanismos de cabildeo o *lobbyismo* político (Rubio 2003), influyen permanentemente en los Gobiernos que aprobaron la Agenda 2030; agenda que fue supuestamente fruto de un consenso internacional por medio de un proceso participativo de consulta, pero que, en la práctica, solo incluyó aquellos objetivos que fueron consensuados por los Gobiernos de

los diferentes países, los cuales responden, en gran medida, a los intereses de las empresas transnacionales, en virtud de la presión que sobre ellos ejercen sus *lobbies* (Adams y Tobin 2014).

3.2. Deconstrucciones parciales de los ODS: algunas incongruencias

Realizada la deconstrucción global de los ODS, se procede a continuación a realizar deconstrucciones parciales de los ODS, deconstruyendo cada uno de ellos para poner de manifiesto su incongruencia con la consecución del bienestar de la humanidad en términos de transdesarrollo transmoderno. No obstante, dadas las dimensiones de este trabajo, el análisis realizado no agota todas las incongruencias posibles, centrándose en señalar algunas de las consideradas como más relevantes, sin perjuicio de la existencia de otras muchas.

Objetivo 1. Fin de la pobreza

(No) poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

En los ODS, se asume que la pobreza, y especialmente la pobreza extrema, se puede medir en términos de ingresos monetarios. Sin embargo, existen millones de personas en el mundo que no tienen ingresos monetarios superiores a la línea de la extrema pobreza (fijada en los ODS en 1,25 dólares estadounidenses al día), pero que no son pobres, en la medida en que satisfacen sus necesidades humanas fundamentales (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn 1986), materiales e inmateriales, sin ingresos monetarios; por ejemplo, por medio de sus huertos rurales y urbanos y sus granjas de subsistencia, o de la pesca, de la caza y de la recolección o del trueque o de bienes y servicios públicos o comunitarios gratuitos o de la solidaridad intracomunitaria (Ramírez-Cedreño, García-Álvarez y Santillán 2017).

Lo importante no es el nivel de ingresos de una persona, sino su capacidad efectiva de satisfacer sus propias necesidades (Sen 1981), sea por medio de ingresos monetarios o, ante una carencia de aquellos, por medio de ingresos no monetarios, en especie y al margen del mercado. Definir la pobreza, o la pobreza extrema, en términos de ingresos monetarios, ignorando implícitamente la multidimensionalidad de la pobreza, es definir una falsa pobreza.

Además, en los ODS no se plantea el origen de la pobreza, medida en términos monetarios y, por tanto, no se pretende incidir sobre sus causas, que se encuentran en la desigual distribución de la renta emanada del funcionamiento de los mercados capitalistas y en la falta de acción redistributiva eficaz de los Estados (Piketty 2013); aspectos que suelen estar reforzados por mecanismos de exclusión social derivados de la heteronormalidad, la patriarcalidad y la colonialidad del poder, que concentra la po-

breza en las mujeres y los grupos étnico-religiosos no dominantes (Quijano 2000, Paredes 2010).

Objetivo 2. Hambre cero

(No) poner fin al hambre, (no) lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y (no) promover la agricultura sostenible

Poner fin al hambre implica garantizar la satisfacción efectiva de las necesidades básicas alimentarias de la población mundial. Partiendo de que, en la actualidad, tenemos la capacidad de generar suficientes alimentos en el planeta para garantizar la adecuada nutrición de la población mundial (Ki-moon 2012), el problema del hambre no está relacionado con la provisión de alimentos sino con su distribución.

Dicha distribución se realiza a través del mercado, en el cual las grandes empresas transnacionales dedicadas a la comercialización de alimentos, con un gran poder de mercado, mantienen un oligopolio colusivo (Dixon 2001), que impone a los alimentos unos precios que los hacen inaccesibles para gran parte de la población mundial. Y no es posible ponerle fin al hambre sin limitar el poder de mercado de dichas empresas; por ejemplo, fijando los precios, máximos en destino y mínimos en origen, de los alimentos. Sin embargo, los ODS no hacen referencia a la regulación de los mercados de alimentos, sino al buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados. En realidad, no se pretende poner fin al hambre.

Por otro lado, en los ODS la promoción de una agricultura sostenible se basa en el fomento de una agricultura esencialmente destinada al mercado, con aumentos de producción que requieren de una intensificación de la explotación de la tierra e, incluso, de la expansión de la frontera agrícola. En el fondo, lo que se pretende es producir más alimentos para tratar de reducir el hambre sin tener que distribuir mejor los alimentos, depositando sobre la capacidad de producción de la naturaleza la solución del problema del hambre. Pero, en realidad, la lógica de producir más es una lógica de agricultura insostenible, pues los aumentos de productividad suelen descansar en el uso de agroquímicos (que contaminan los ecosistemas), en la producción de transgénicos (que amenazan la biodiversidad genética y la bioseguridad) y en la expansión de la frontera agrícola (que destruyen la biodiversidad de ecosistemas y de especies) (Gudynas 2015). Una agricultura sostenible debe ser una agricultura ecológica.

Por otro lado, cuando en los ODS se refiere a la mejora de la nutrición, no se alude a los problemas de sobrealimentación (obesidad, anorexia, bulimia, colesterolemia, hipertensión...) de los llamados «países desarrollados». La aplicación al acceso a los alimentos de una ética de «limitarianismo» (Robeyns 2014), según la cual tenemos «el deber de no tener más recursos que los que son ne-

cesarios para una vida plenamente floreciente», no solo mejoraría la nutrición en los llamados «países desarrollados», sino que permitiría liberar alimentos para mejorar la nutrición de los llamados «países en desarrollo». Por todo ello, lo que realmente se pretende es una falsa mejora de la nutrición.

Y, en línea con lo anterior, la seguridad alimentaria solo es posible si existe «soberanía alimentaria» (Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria 2001); es decir, si los diferentes pueblos tienen la capacidad para decidir sobre su agricultura y su alimentación, de forma que puedan garantizar, a largo plazo, el correcto abastecimiento de alimentos, en términos nutritivos, ambientales, sociales y culturales. Una seguridad alimentaria sin garantizar una soberanía alimentaria es realmente una inseguridad alimentaria.

Objetivo 3. Salud y bienestar

(No) garantizar una vida sana y (no) promover el bienestar para todos en todas las edades

Garantizar una vida sana para todos implica una cobertura sanitaria y farmacéutica universal y accesible a través de sistemas sanitarios nacionales, adecuados a las especificidades de los distintos países, que no generen empobrecimiento de sus usuarios por el pago de los gastos sanitarios y farmacéuticos y que incluya tanto la medicina preventiva como la medicina curativa. Y ello solo puede hacerse si los servicios de salud y los medicamentos son considerados como «bienes de mérito» y las sustancias nocivas para la salud o que inducen a hábitos no saludables son considerados como «bienes de demérito» (Musgrave 1959) y, por tanto, objeto de regulación pública imperativa en precios, cantidades y calidades.

Por otro lado, la medicina moderna es esencialmente androcéntrica y heterocéntrica e invisibiliza a las mujeres y, especialmente, a los géneros *queer* (Butler 1990), sus cuerpos, sus ciclos y sus enfermedades específicas. Para alcanzar este objetivo, se requiere el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, independientemente de su identidad de género ya que, mientras estas y estos no tengan el control sobre su cuerpo y su sexualidad no podrán disfrutar de una vida sana ni del bienestar (Asociació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears *et al.* 2016).

Asimismo, los saberes y las prácticas sanitarias de los pueblos originarios también han sido invisibilizados en la práctica de la medicina moderna, al imponerse una medicina occidental, tecnificada y altamente farmacolizada. Para garantizar una vida sana y un bienestar a todas y todos, resulta necesario el reconocimiento, junto con la medicina moderna, de otras formas de medicina tradicional milenaria y holística, adaptada a las especificidades culturales de los diferentes pueblos del mundo y que traten a las personas y no a las enfermedades (OMS 2013).

Objetivo 4. Educación de calidad

(No) garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y (no) promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

El modelo educativo implícito en los ODS es un modelo educativo de corte occidental basado en la colonialidad del saber y del ser (Mignolo 2007), que ignora los conocimientos adaptados al medio de los diferentes pueblos originarios del planeta y los mecanismos de educación no reglada que, en ocasiones, pueden llegar a ser más útiles en la adaptación al medio; igualmente, en dicho modelo se ignoran las diferentes identidades étnicas, religiosas y de género.

Una verdadera educación ha de basarse en criterios de interculturalidad (Walsh 2009) e integrar los conocimientos occidentales con otros conocimientos propios de las distintas culturas que existen dentro de los diferentes países; se presta especial atención a la alfabetización funcional al medio, de forma que todos y todas sean capaces de descodificar los símbolos y las señales propios de su entorno, de forma que puedan interactuar con él de manera eficaz.

Una educación inclusiva y equitativa no solo requiere de la incorporación de las mujeres a todos los niveles educativos sin discriminación, sino de todos los géneros, todas las etnias, todas las confesiones religiosas y todas las capacidades y discapacidades físicas e intelectuales, sin segregación y con adaptaciones curriculares y funcionales a las diferencias, así como el reconocimiento curricular de dichas identidades (Solano-Alpízar 2015).

Además, para que todas y todos tengan oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, es indispensable que la educación, en todos los niveles, vaya mucho más allá de la cualificación con fines económico-laborales. No se trata de formar a trabajadores y empresarios, sino de educar a las personas para que sepan desenvolverse en sus entornos económicos, políticos, sociales y culturales (Straniello 2005) y que, al mismo tiempo, aprendan a desaprender y a aprender, para que puedan actualizar sus conocimientos funcionales si dicho entorno cambia (Martín y Moreno 2007).

Objetivo 5. Igualdad de género

(No) lograr la igualdad entre (todos) los géneros y (no) empoderar a todas las mujeres y las niñas (y a los demás géneros)

Los ODS solo contemplan la búsqueda de una supuesta igualdad entre cis-géneros (Schilt y Westbrook 2009); es decir, incluyen una lógica heterosexual y binaria (hombre-mujer) de géneros, lo que invisibiliza todos los géneros *queer* (Butler 1990). Al margen de combatir todas las formas de misoginia, discriminación y violencia que padecen las mujeres, es necesario también combatir todas las formas de homofobia, transfobia, bifobia y *queerfobia*, discriminación y violencia que sufren todos los demás géneros (Tin 2003).

No obstante, las desigualdades de género que hay que combatir son las referentes a las oportunidades y al reparto del poder; pues los roles sociales que cada género desempeñe en una sociedad no tienen que por qué ser iguales, ya que dichos roles dependen del papel que las diferentes culturas desempeñan en cada sociedad, sin que deban imponerse criterios universales respecto de dichos roles sociales; roles que deberían ir modificándose en el tiempo, según las preferencias cambiantes de los diferentes géneros, a medida que estos, empezando por las cis-mujeres, se vayan autoempoderando frente al dominio político, social, económico y cultural del heteropatriarcado de los cis-hombres (Jeffreys 1996). Y todo esto pasa por eliminar la legislación, los mecanismos y las estructuras institucionales discriminatorios de los diferentes géneros en todos los países (Associació de Planificació Familiar de Catalunya i Balears *et al.* 2016).

Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento

(No) garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Los ODS no ponen en cuestión la mercantilización del agua que se produce en muchos países del mundo ni el uso que se hace de ella, depositando la mayor disponibilidad del agua potable en una mayor captación, y no en un reparto más equitativo como recurso escaso.

El agua limpia, tanto dulce como salada, debe ser considerada en todos los países como un bien público, que no puede ser objeto de propiedad privada ni de comercialización lucrativa y que, además, genera importantes externalidades positivas (Musgrave 1959). Por tanto, su utilización debe ser objeto de regulación pública para garantizar, en primer lugar, el acceso equitativo de las personas para consumo humano y, con posterioridad, el acceso justo, según externalidades, de las empresas para uso agropecuario, pesquero, industrial o de servicios. Dicha regulación debe afectar también a las externalidades negativas de las actividades económicas sobre el agua, con el fin de reducir al mínimo los vertidos de sustancias contaminantes a ríos, lagos, aguas subterráneas y mares.

El precio del agua potable debiera ser cero e imputar solo a los consumidores los costes de su gestión (captación, depuración, desalinización, almacenamiento, canalización...), modulando los cobros en función del nivel de renta y del nivel de consumo relativo (por persona, por extensión, por producto...); además, se debiera evitar el extractivismo que, sobre el agua, realizan los monocultivos de exportación (Gudynas 2015). El mercado no puede garantizar un reparto equitativo ni una gestión sostenible, por lo que deben ser los Estados quienes gestionen el uso del agua, con el apoyo de la cooperación internacional, allí donde sus capacidades sean limitadas.

El saneamiento, por su parte, debiera ser considerado como un bien de mérito (Musgrave 1959) por las altas externalidades negativas sobre la salud humana y la calidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos y, como tal, gestionado por los Estados, al igual que la sanidad, de forma que se garantice el acceso universal y gratuito y, sobre todo, la depuración de las aguas residuales, algo que el mercado no puede garantizar.

Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante

(No) garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Es evidente que los ODS no han asumido que vivimos en la era del Antropoceno (Crutzen 2006) y que la quema de combustibles fósiles iniciada con la Revolución Industrial está generando la mayor transformación ambiental de la historia de la humanidad; por ello, no se fija ninguna meta que implique la eliminación a medio plazo de su uso. Cualquier *mix* energético que incluya el uso de dichos combustibles es un *mix* energético insostenible por naturaleza. Existen, en el mundo, pocas externalidades tan negativas como las producidas sobre el clima por el uso de combustibles fósiles y, en los ODS, no se plantea actuar sobre dichas externalidades, ni con mayores impuestos ni con moratorias de nuevas exploraciones.

Además, en los ODS, no se toma en cuenta el concepto de «soberanía energética», definida como la producción, la distribución y el consumo de energía en función de una compatibilidad entre necesidades sociales, económicas y ambientales, que va más allá de los mecanismos de asignación de recursos por parte del mercado. Dicha soberanía se basa en mecanismos múltiples de autoaprovisionamiento o uso de la integración energética, pasando por la generación de conocimiento y tecnologías directamente relacionadas con los ciclos vitales de la naturaleza (Acosta y Martínez 2009), que permitiría una energía más accesible y segura.

Por otro lado, el modelo energético implícito en los ODS es un modelo moderno basado en el suministro energético vía mercado de electricidad y carburantes, lo cual genera una gran dependencia de la población respecto de unos ingresos monetarios periódicos, que provoca situaciones de pobreza energética, cuando estos no se consiguen (Boardman 2013).

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico

(No) promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

En los ODS se asume el crecimiento como algo positivo, ignorando las advertencias de los teóricos del decrecimiento que sostienen que, en la actualidad, todo crecimiento es necesariamente insostenible (Latouche 2006); además, siguen creyendo en un cre-

cimiento sostenido o ilimitado, cuando hace décadas que se pusieron de manifiesto los límites del crecimiento (Meadows *et al.* 1972). Por otro lado, el crecimiento económico bajo el capitalismo excluye de sus beneficios a una gran parte de la población mundial (Piketty 2013), por lo que no es posible el crecimiento inclusivo bajo el capitalismo actual.

Además, en los ODS se presenta una visión excesivamente mercantil y lucrativa del trabajo, ignorando otras formas de trabajo, como el reproductivo o el voluntario, así como la creación de empleo por medio de empresas sin ánimo de lucro, como las vinculadas con la economía social y solidaria (Coraggio 2011). Depositar la creación de empleo en manos de las empresas capitalistas que buscan el lucro y la retribución preferente del capital supone asumir la persistencia de empleos informales, precarios e indecentes.

E, incluso, en las últimas décadas se ha producido un proceso de homogeneización de las condiciones laborales en el mundo, tomando como referencia, no los estándares del empleo de los países desarrollados, sino los estándares de empleo de los países en desarrollo, lo que ha causado una precarización global (OIT 2015). En ninguna meta de los ODS, se plantea la armonización al alza de las condiciones laborales en el mundo con plazos e indicadores.

Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura

(No) construir infraestructuras (incluyentes y) resilientes, (no) promover la industrialización inclusiva y sostenible y (no) fomentar la innovación (para el bienestar de todas y todos)

Los ODS prestan gran atención a la provisión de las infraestructuras, pero no hacen referencia a su uso efectivo (Sen 1981); de poco sirve la construcción de infraestructuras resilientes (energéticas, de transporte, de comunicaciones, etc.) en los distintos países, si una gran parte de la población no puede hacer uso de ellas al no tener capacidad para abonar las tasas y las tarifas de los servicios derivadas de ellas.

Respecto de la industrialización, en los ODS se sigue asociando esta con el desarrollo, y no se concibe el segundo sin la primera; con ello se asume la importancia de la materialidad del consumo cuando, hoy día, las sociedades más avanzadas se caracterizan por tener un sector industrial cada vez menor y un creciente sector servicios que refuerza la desmaterialización del consumo (Unceta 2015b).

Por su parte, en el caso de la innovación, nada se dice en los ODS de la privatización del conocimiento (Stehr 2005) implícita en los derechos de propiedad intelectual ni de la función social de la innovación; innovación que debe estar al servicio del bienestar de la humanidad y no del lucro de las empresas que invierten en I+D+i, sin perjuicio de que estas deben recibir alguna compensación por su esfuerzo.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

(No) reducir la desigualdad en y entre los países

El sistema económico mundial dominante en el planeta en el siglo XXI es el capitalismo y eso es algo que, en los ODS, no se cuestiona, y ya se ha demostrado que la renta que emana del libre mercado tiende a concentrarse en pocas manos, lo que genera una gran desigualdad tanto entre países como entre personas dentro de cada país (Piketty 2013).

Depositar la responsabilidad de la reducción de la desigualdad en las políticas redistributivas nacionales (sistemas fiscales progresivos) e internacionales (ayuda al desarrollo) resulta ingenuo, máxime si no se contemplan explícitamente políticas de discriminación positiva o de acción afirmativa (Stewart *et al.* 2012).

Una mejora significativa de la desigualdad implica que la renta derivada del mercado se distribuya de forma más equitativa, lo que pasa por la regulación de los mercados de trabajo para establecer abanicos salariales relativamente homogéneos en todo el planeta, con fuertes elevaciones de los salarios mínimos en los países en desarrollo y limitaciones a los salarios más altos, conforme a la lógica del limitarianismo (Robeyns 2014). Ello implica también reducir los altos niveles de informalidad existentes en los mercados de trabajo de los países en desarrollo (economía sumergida), algo a lo que, en los ODS, no se hace referencia.

Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles

(No) lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

En los ODS no se cuestiona la dimensión de los asentamientos humanos, cuando es evidente que existen determinados tamaños de ciudades que no son óptimos y, por tanto, insostenibles, inseguros, no inclusivos y no resilientes. Las megalópolis (Gottmann 1961) son buenos ejemplos de ello pues, en ellas, se concentran la mayoría de los principales problemas que afectan a los asentamientos humanos, como resultado de las diseconomías de aglomeración (Henderson y Becker 2000). Si no se realiza una planificación urbana que frene el crecimiento de las ciudades, e incluso que persiga un redimensionamiento de las grandes ciudades, es imposible alcanzar este objetivo.

En materia de sostenibilidad las ciudades, y especialmente las grandes ciudades, presentan dos grandes problemas como son el transporte y la gestión de residuos (basura, saneamiento y emisiones de gases). Las ciudades sostenibles deben tender a la eliminación progresiva del uso de los vehículos y los sistemas de climatización basados en la combustión; además, aplicando la lógica de la ética del limitarianismo (Robeyns 2014), las ciudades sostenibles deben tender a la reducción de los residuos sólidos urbanos, por lo que se ha de inducir a sus ciudadanos a rechazar los bienes y ser-

vicios que no precisen, reducir los bienes y servicios que necesitan, reutilizar —en lugar de desechar— los bienes necesarios, reciclar lo que no pueden rechazar, reducir o reutilizar y recuperar los desechos orgánicos por medio del compostaje (Latouche 2006).

Por otro lado, nada se dice en los ODS del derecho de autodeterminación de los pueblos originarios en sus propios territorios, de forma que se asuman las normas de gobernación derivadas de la colonialidad del poder (Quijano 2000).

Objetivo 12. Producción y consumo responsables

(No) garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

En los ODS no se plantea la idea de frenar el consumo y la producción para vivir mejor, como defienden los teóricos del decrecimiento (Latouche 2006), sino todo lo contrario: se proponen formas para incrementar la producción y el consumo que ignoran los límites del crecimiento (Meadows 1972) y la ética del limitarianismo (Robeyns 2014). Más consumo y más producción son necesariamente insostenibles.

Lógicamente, se trata de una valoración global, ya que se asume que son los habitantes de los países desarrollados y las clases medias y altas de los países en desarrollo quienes deben limitar su consumo, de modo que generen reducciones de producción, para permitir que las clases bajas de los países en desarrollo puedan incrementar sus niveles de consumo, ya que estas, actualmente, no consiguen satisfacer sus necesidades humanas fundamentales (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn 1986). Un consumo sostenible en términos sociales debe garantizar la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de la población mundial, de forma que se reduzca el consumo superfluo que satisface ansiedades y no necesidades.

Objetivo 13. Acción por el clima

(No) adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Combatir el cambio climático supone frenarlo, y no solo mitigar sus efectos o adaptarse a ellos, como se propone en los ODS, y frenar el cambio climático pasa, inevitablemente, por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, algo sobre lo que no se incide en los ODS, remitiéndose a la ineficaz Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las referencias a la resistencia (Werner 1995) implican, en la práctica, renunciar a combatir el cambio climático y centrarse en la mitigación y su adaptación.

La resistencia, en unos casos explícita y en otros implícita, de la mayoría de los países desarrollados a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero se encuentra justificada en los impactos económicos de dichas reducciones. Con ello, se anteponen los intereses económicos de las grandes empresas a la preserva-

ción del clima del planeta; de esa forma se ignoran los principios básicos de la sostenibilidad superfuerte del biocentrismo (Gudynas 2010), según los cuales la naturaleza, como vida que es, se compone de valores intrínsecos y derechos, independientes de la utilidad que pueda tener esta para el ser humano, por sus valores de uso y sus valores de cambio.

Objetivo 14. Vida submarina

(No) conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

En los ODS no se cuestiona el extractivismo de los mares y océanos, asumiendo que la pesca es una actividad económica más, que solo debe ser regulada por sus impactos ambientales. Una gestión biocéntrica de mares y océanos pasa por eliminar, progresivamente, la pesca industrial y deportiva, que genera el acaparamiento de los océanos (Pedersen *et al.* 2014), al tiempo que se fomenta la acuicultura como base de la producción mundial de productos marinos de consumo, de modo que la pesca se transforma en una actividad artesanal de pequeña escala, con fines alimenticios, compatible con el mantenimiento de los ecosistemas marinos.

Otro tanto sucede con la consideración de mares y océanos como sumideros de residuos de la actividad humana, aspecto sobre lo que, en los ODS, tampoco se incide de manera clara. La conservación de los recursos marinos pasa porque todas las aguas que se vierten a mares y océanos, directamente o a través de los ríos, vayan depuradas y que no se viertan en ellos residuos sólidos, especialmente los plásticos (Ocean Conservancy 2015).

Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

(No) proteger, (no) restablecer y (no) promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, (no) gestionar los bosques de forma sostenible, (no) luchar contra la desertificación, (no) detener y (no) invertir la degradación de las tierras y (no) poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

El uso sostenible de los ecosistemas terrestres, desde una perspectiva biocéntrica, pasa por la consideración de los ecosistemas silvestres como espacios naturales protegidos; con ello se impide que se sigan convirtiendo en espacios urbanizados o espacios agrarizados. Además, actividades vinculadas con el extractivismo de los recursos biológicos, como la pesca de agua dulce, la caza y la tala de bosques, con fines industriales o deportivos, deben ser eliminadas progresivamente, al tiempo que se desarrolla la ganadería de especies previamente silvestres, la acuicultura de agua dulce y las plantaciones de árboles maderables, con fines industriales, permitiendo solo la pesca de agua dulce, la caza y la tala artesanal, compatible con el mantenimiento de los ecosistemas silvestres terrestres (Gudynas 2015).

Por su parte, el freno de la degradación de las tierras y de la desertificación, además de por la preservación de los ecosistemas silvestres terrestres, pasa por el desarrollo de la agricultura y la ganadería ecológicas, de modo que se elimine el uso de agroquímicos que terminan contaminando tierras y acuíferos y las grandes plantaciones de monocultivos de exportación desarrolladas bajo criterios extractivistas (Gudynas 2015), así como por dejar de considerar a los ecosistemas terrestres como sumideros de los residuos de la actividad humana, de forma que se reduzca su producción (reutilización o reciclaje) y se gestionen ordenadamente su tratamiento y almacenamiento (depuración, compostaje, incineración, enterramiento, etc.).

Y otro tanto puede decirse de la minería a cielo abierto, la cual destruye completamente los ecosistemas terrestres sobre los que se asienta (Gudynas 2015). Sin embargo, en los ODS no se hace referencia a ella.

Además, la preservación de la biodiversidad no solo requiere de la protección de especies y ecosistemas terrestres en peligro y del control de especies invasoras; también requiere del freno del uso de las variedades biológicas creadas por el ser humano. Se deben dejar de producir alimentos transgénicos, especialmente agrícolas, por sus impactos sobre los ecosistemas terrestres, sobre las variedades naturales de las mismas especies y, potencialmente, sobre la salud humana a largo plazo (Riechmann 2004).

Sin embargo, en los ODS nada se dice acerca de estos temas, por lo que realmente no permitirán un uso sostenible de los ecosistemas terrestres, no protegerán los bosques ni frenarán la degradación de las tierras, la desertificación y la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

(No) promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, (no) facilitar el acceso a la justicia para todos y (no) crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

La promoción de sociedades pacíficas supone, en el ámbito internacional, ceder en exclusiva el monopolio del uso de la fuerza al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de forma que toda intervención militar internacional venga avalada y controlada por dicho organismo, de forma que todos los países renuncien al uso unilateral de la fuerza fuera de sus propias fronteras. Igualmente supone la eliminación de las armas de destrucción masiva (Spiers 2000), incluyendo las armas nucleares, por parte de todos los países que las poseen, bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Para ello, es requisito imprescindible la reforma del sistema de Naciones Unidas, de modo que se eliminen las figuras de los miembros permanentes, los derechos de veto, las minorías de bloqueo muy minoritarias, el derecho de voto en función de las aportaciones económicas, etc.; se refuerce el derecho de voto con criterios de-

mográficos y de calidad democrática, y se promuevan las figuras de representación regional no permanentes en los órganos de decisión (AAJ y Cetim 2005). Si el sistema de Naciones Unidas no mejora sus niveles de legitimidad, nunca tendrá carácter inclusivo y solo será eficaz cuando sus decisiones coincidan con los intereses de las grandes potencias.

Y otro tanto sucede con la justicia internacional, que solo será justa si todos los países aceptan la jurisdicción internacional de los tribunales internacionales creados por el sistema de Naciones Unidas. Si los principios básicos de la ley, el orden y la justicia no se aplican en el ámbito internacional, todo el derecho internacional público y privado se convierte en una simple moral internacional (Morgenthau 1948), que solo tiene fuerza jurídica cuando su aplicación va en beneficio de las grandes potencias.

Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el (mal)Desarrollo (in)Sostenible

En los ODS se deposita una gran confianza en la inversión extranjera directa como instrumento de ejecución, cuando las empresas transnacionales tienen un claro ánimo de lucro, sin importarles los efectos económicos, sociales o ambientales de sus acciones (Giner 2008). Si bien es necesaria la implicación del Estado, la sociedad civil y el sector privado en la consecución de los ODS, este último solo se implicará si los primeros lo obligan o lo incentivan a ello y siempre con una visión a largo plazo.

Por otro lado, la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible requiere del liderazgo claro del sistema de Naciones Unidas, el cual debiera canalizar de manera centralizada los recursos financieros, humanos e institucionales de la cooperación multilateral para los ODS. Y ello pasa por una profunda reforma del sistema de Naciones Unidas (AAJ y Cetim 2005), aspecto este en el que se ignora la propuesta de los ODS.

Igualmente, también es necesario el compromiso de los diferentes países para dedicar los fondos de su cooperación bilateral a la consecución de los ODS.

4 Objetivos del Buen Vivir a escala global

La propuesta de OBV¹⁷ que se presenta en este epígrafe, centrada en la definición de los objetivos, y sin bajar al detalle de las metas y los indicadores, supone un primer paso para la construcción del buen vivir a escala global; construcción en la que deben participar las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector público, tanto de los ámbitos locales como nacionales, regionales o

17 En un sentido estricto, deberíamos hablar de Objetivos del Transdesarrollo (OTD) o de Objetivos del Buen Vivir y el Decrecimiento (OBVYDC), ya que los tres conceptos («transdesarrollo», «decrecimiento» y «buen vivir») están detrás de su redacción. Sin embargo, se optó por esta denominación por considerar que el buen vivir, en su sentido más amplio, es equivalente al transdesarrollo e incorpora en sí mismo todas las dimensiones del decrecimiento; amén de ser un concepto más conocido, más positivo y más políticamente correcto que los otros dos.

global. Como tal propuesta, esta tiene la finalidad de abrir un debate académico y social que permita construir, en el futuro, una agenda global del buen vivir derivada de la participación social.

No obstante, la institucionalidad hegemónica que domina el funcionamiento del sistema de Naciones Unidas resulta incompatible con la citada construcción del buen vivir a escala global; así pues, es una condición necesaria para ello una profunda reforma de las Naciones Unidas que permitan la conformación de una institucionalidad alternativa a la actual (AAJ y Cetim 2005). Sin embargo, ni la definición de metas e indicadores ni el proceso de participación social ni el proceso de reforma del sistema de Naciones Unidas son objetos de este trabajo.

4.1. Objetivos generales del Buen Vivir a escala global

Los OBV a escala global, como objetivos generales, serían tres: la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo o una misma. Estos tres OBV de carácter general se encuentran interrelacionados, de manera que es imposible alcanzar el buen vivir si no se cumplen simultáneamente los tres, aunque existiría una jerarquía entre objetivos, por cuanto la sostenibilidad biocéntrica limita los medios para alcanzar la equidad social, y la sostenibilidad biocéntrica y la equidad social limitan los medios para alcanzar la satisfacción personal. Por tanto, en la construcción del buen vivir a escala global, primero, ha de tomarse en consideración a la naturaleza; segundo, a la sociedad y, tercero, a la persona, dado que la persona es parte de la sociedad y la sociedad es parte de la naturaleza.

Objetivo 1. Sostenibilidad biocéntrica. Objetivo general de la armonía con todos los seres de la naturaleza

Detener la pérdida de biodiversidad de ecosistemas, de biodiversidad de especies y de biodiversidad genética, acomodando al mismo tiempo la huella ecológica humana a la biocapacidad del planeta

El biocentrismo (Taylor 1986, Gudynas 2010) es aquella concepción del mundo en la que se considera que las personas y la sociedad no estamos fuera de la naturaleza, sino dentro de ella. La naturaleza no es una fuente infinita de recursos naturales y ambientales, sino que tiene claros límites biofísicos que no podemos sobrepasar; y la naturaleza, como patrimonio natural, cuenta con determinados valores que le son propios (valores intrínsecos) y que son independientes de su utilidad económica, como capital natural (valores de cambio y valores de uso). Por tanto, el biocentrismo implica una valoración plural de la naturaleza, más allá de su dimensión económica, como capital natural, atendiendo a otras dimensiones, como patrimonio natural, tales como la ecológica, la estética, la cultural, la religiosa, etc.

En este sentido, frente a la sostenibilidad neoclásica, la sostenibilidad débil ambiental y la sostenibilidad fuerte ecológica, la sostenibilidad biocéntrica está considerada como una forma de sostenibilidad superfuerte, que propone la extinción cero (AZE 2017) como objetivo para la conservación de la diversidad biológica, tanto de ecosistemas como de especies, además de variedades genéticas dentro de una misma especie.

Por otro lado, en la sostenibilidad biocéntrica se plantea que el ser humano debe compartir la biosfera con otros 10 millones de especies, por lo que no podemos hacer uso de todo el espacio biológicamente productivo del planeta. Y ello supone que la huella ecológica humana media (que supera ya las 2,8 hectáreas) debe ser inferior a 1,7 hectáreas por persona, nivel que representa la biocapacidad del planeta y que irá variando en función del aumento de la población mundial (que, en 2017, era de 7350 millones de seres humanos) y de la disminución (o el aumento) del espacio biológicamente productivo del planeta (Wackernagel y Rees 1996).

Objetivo 2. Equidad social. Objetivo general de la armonía con todos los seres humanos

Reducir los niveles de desigualdad de capacidades y oportunidades de la población mundial, entre países, regiones, territorios rurales y urbanos, etnias, confesiones religiosas, clases sociales, géneros, identidades sexuales y personas, así como los niveles de desigualdad de bienestar social alcanzados

La equidad social, como criterio de justicia social (Thompson 2016), implica dar un trato diferente a los diferentes para compensar las desiguales capacidades y oportunidades sociales que poseen las personas, los grupos sociales y los territorios para alcanzar el bienestar (Stewart *et al.* 2012), así como la moderación de los diferentes niveles de bienestar social alcanzados por las personas, los grupos sociales y los territorios.

Así, en la equidad social, se presupone que, pese a que se traten de compensar las diferencias de capacidades y oportunidades, la igualdad de capacidades y oportunidades no es posible; por lo que los diferentes niveles de bienestar obtenidos a partir de diferentes niveles de capacidades y oportunidades no son justos y, por tanto, deben ser corregidos con mecanismos de compensación, que transfieran parte del bienestar obtenido por las personas, los grupos sociales y los territorios más favorecidos hacia las personas, los grupos sociales y los territorios menos favorecidos (Robeyns 2014).

Especialmente deben reducirse las diferencias (de capacidades, oportunidades y bienestar) entre países desarrollados y en desarrollo; entre regiones ricas y pobres dentro de un mismo país; entre zonas rurales y urbanas dentro de una misma región; entre grupos étnicos dentro de un mismo territorio; entre grupos con diferentes confesiones religiosas dentro de un mismo territorio;

entre clases sociales altas, medias y bajas dentro de un mismo territorio; entre géneros (hombres, mujeres, *queer*...) dentro de un mismo territorio; entre grupos sociales de diferentes orientaciones sexuales (heterosexuales, homosexuales, transexuales, bisexuales, intersexuales...), y entre personas, independientemente de su lugar de residencia o su pertenencia a un determinado grupo social.

Objetivo 3. Satisfacción personal. Objetivo general de la armonía con uno mismo o una misma

Aumentar los niveles de satisfacción de las personas con su propia vida, en sus diferentes contextos territoriales, y reducir, al mismo tiempo, la distancia entre los niveles de satisfacción de las personas más satisfechas y las personas menos satisfechas

La satisfacción personal con la propia vida, también entendida como «satisfacción vital», «bienestar subjetivo» o «felicidad» (Diener *et al.* 1999), puede ser entendida como la medida en que una persona considera que los resultados de bienestar obtenidos en un momento dado de su vida se corresponden con los objetivos deseados. Lógicamente, los factores que contribuyen a que una persona se sienta satisfecha con su vida son claramente subjetivos y varían de una persona a otra y, sobre todo, de una cultura a otra; aunque puede considerarse que existen un conjunto de factores que, en líneas generales, contribuyen a aumentar la satisfacción personal, y que estarían relacionados con la salud, el amor, la satisfacción de necesidades, la educación, la cultura, la libertad y la espiritualidad (Okun *et al.* 1984, Veenhoven 1997, Suh y Koo 2008).

Sin embargo, al ser la satisfacción vital de un grupo social o territorio el resultado de agregar las satisfacciones vitales de muchas personas, dicho valor pudiera ser poco representativo de la satisfacción vital del grupo, si en este grupo existe una gran dispersión entre los valores de satisfacción personal de sus componentes. Por ello, no solo es necesario que aumenten los niveles medios de satisfacción personal, sino que los valores que conducen a dicho promedio presenten también un bajo nivel de dispersión.

4.2. Objetivos específicos de la armonía con todos los seres de la naturaleza

La consecución del OBV general de sostenibilidad biocéntrica requiere de la consecución simultánea de siete OBV específicos de armonía con todos los seres de la naturaleza; sin que pueda alcanzarse el primero sin que se alcancen simultáneamente los siete segundos; los cuales, además, presentan fuertes interrelaciones entre sí y con otros OBV específicos de armonía con todos los seres humanos y de armonía con uno mismo o una misma.

Los OBV específicos de armonía con todos los seres de la naturaleza serían el cuidado de los ecosistemas, la economía sostenible, la extracción sostenible, la transición por el clima, los derechos de

la naturaleza, la economía circular y los hábitats óptimos. A continuación se definen, con mayor precisión, cada uno de ellos y se fundamenta su importancia.

Objetivo 1.1. Cuidado de ecosistemas

Detener el deterioro de los ecosistemas acuáticos y terrestres de ámbito local, regional, nacional, transnacional y global, y poner en marcha procesos de recuperación, por medio de políticas de restauración, de forma que se contribuya al desarrollo de entornos seguros para la vida

Bajo una lógica biocéntrica (Gudynas 2010), en la que todos los seres humanos formamos una comunidad biológica con los demás seres de la naturaleza, los ecosistemas son los entornos en los que se desarrolla nuestra vida: la vida de todos los seres de la naturaleza. Además, desde una lógica sistémica, todos los ecosistemas mantienen con el resto de los ecosistemas importantes relaciones de interdependencia, de forma que el deterioro, por ejemplo, de los ecosistemas locales aumenta la fragilidad de los ecosistemas regionales, nacionales, transnacionales y global.

Por ello, para evitar que la biodiversidad se desvanezca por la inseguridad de los entornos en los que esta se manifiesta, es preciso frenar el deterioro de los diferentes ecosistemas acuáticos (mares y océanos y ríos y lagos), terrestres (bosques, matorrales, herbazales, tundras, desiertos y paisajes modificados) e híbridos (humedales) a todas las escalas, incluido el ecosistema global o biosfera. Solo así conseguiremos preservar entornos seguros para la vida (Helm y Hepburn 2014).

Lógicamente, para mantener la integridad estructural y funcional de los ecosistemas más frágiles, los cuales deben ser identificados a escala local, regional, nacional y transnacional y protegidos por medio de las diferentes figuras de protección ambiental (reservas de la biosfera, reservas naturales, parques nacionales, parques naturales, parajes naturales, parques regionales, parques locales, etc.), debemos reducir la presión antropogénica sobre estos; limitando las actividades económicas que los afectan (caza, pesca, explotación forestal, extracción de agua, construcción de infraestructuras, turismo, *littering* o basuralidad, etc.), de manera diferenciada según la fragilidad y la excepcionalidad de cada ecosistema en cuestión (Miller 1996). De esta forma, en algunos casos será necesario preservar determinados ecosistemas excepcionales o extremadamente frágiles de las acciones de los seres humanos; en otros casos, será necesario conservar otros ecosistemas en interacción sostenible con los seres humanos que habitan en ellos o en sus proximidades (Diegues 1996), mientras que, en los casos de los ecosistemas más seriamente dañados, pero aún recuperables, será preciso comenzar a restaurarlos (Vargas-Ríos 2011).

Objetivo 1.2. Economía sostenible

Transitar hacia sistemas de producción, consumo y trabajo que generen un menor consumo de recursos naturales, una menor producción de residuos y una mayor disponibilidad de tiempo libre, de forma que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y de los demás seres de la naturaleza

El actual funcionamiento de la economía mundial es insostenible en términos sociales y ambientales y genera maldesarrollo (Tortosa 2009), por lo que debemos iniciar procesos de transición socioecológica (Girardot 2010), en la lógica del decrecimiento (Latouche 2006), hacia una economía sostenible que contribuya al biocentrismo.

Dicha transición implica transformar nuestros sistemas de producción, de tal manera que las actividades productivas sean más eficientes. Ello implica una mayor durabilidad de los productos, lo que pondrá fin a la obsolescencia programada; también, una menor utilización de recursos naturales (materiales y energéticos), como insumos por cada unidad de producto, además de una menor generación de residuos, por cada unidad de producto, y una reconversión de residuos en nuevos insumos o nuevos productos; e incluso una menor producción global, con incrementos de producción en territorios con mayores necesidades insatisfechas y disminuciones de producción en territorios con mayores ansiedades, o falsas necesidades, satisfechas.

Igualmente, la transición implica transformar nuestros patrones de consumo, de forma que se redefinan nuestras necesidades, lo que reduce y desmaterializa todo lo posible y fomenta el consumo preferente de bienes relacionales y la sobriedad, o simplicidad voluntaria (Gortz 1997 y 2003). Y, en coherencia con todo ello, esta transición implica un *downshifting* o «reducción de marcha» (Drake 2001); es decir, que los seres humanos trabajemos menos, por cuanto produciremos y consumiremos menos y liberaremos tiempo para el ocio, de forma que se mejorará nuestra calidad de vida que, en el caso de las personas con altos ingresos, irá acompañada de una reducción de su nivel de vida.

Evidentemente, al generar nuestras actividades de producción y consumo un menor impacto ambiental en términos de explotación de recursos naturales y de generación de residuos, ello implicará también una mejora de la calidad de vida del resto de los seres de la naturaleza.

Objetivo 1.3. Extracción sostenible

Limitar la extracción de recursos naturales renovables y no renovables en los ámbitos local, regional, nacional y global, condicionándolos a la capacidad de reproducción de recursos naturales renovables sustitutivos en los mismos ámbitos, de forma que los stocks locales, regionales, nacionales y globales de recursos naturales se mantengan relativamente estables

El crecimiento económico tiene unos límites físicos (Meadows *et al.* 1972) determinados por la disponibilidad de recursos no renovables que hay en el planeta y por la capacidad de los ecosistemas locales, regionales, nacionales, transnacionales y global para reproducir los recursos renovables. Por ello, en lógica con los principios de la economía ecológica y de la sostenibilidad ecológica (Daly 1996), la extracción de recursos naturales, necesaria para la vida de los seres humanos, debe quedar condicionada por la capacidad de los diferentes ecosistemas para generar recursos renovables que puedan sustituir a los recursos renovables y no renovables extraídos. Por ello, si no somos capaces de garantizar el mantenimiento estable, en los distintos ámbitos territoriales, de los *stocks* de recursos naturales, para su utilización por las generaciones futuras y por otras especies, debemos abstenernos de explotar dichos recursos, especialmente cuando dicha extracción afecte a ecosistemas frágiles o excepcionales (Le Quang 2013).

Esto supone adaptar nuestra extracción de recursos a los ciclos naturales de reproducción de la vida (de ecosistemas y de especies), con una lógica biocéntrica, y hacerlo, además, asumiendo que los recursos naturales, incluso interpretados como capital natural, no son sustituibles por capital no natural. Igualmente debe considerarse que las reducciones de los *stocks* de recursos naturales de un determinado territorio no pueden ser compensadas por los aumentos de los *stocks* de recursos naturales de otro territorio, sino que la estabilidad de los *stocks* de los recursos naturales debe estar garantizada para cada ámbito territorial.

Objetivo 1.4. Transiciones por el clima

Poner en marcha transiciones hacia sistemas energéticos, basados exclusivamente en las fuentes de energía renovables, que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático global y hacia sistemas de hábitat, producción y consumo que puedan adaptarse de manera no traumática a dicho cambio

El cambio climático antropogénico derivado de la quema de combustibles fósiles durante los dos últimos siglos es ya hoy día una realidad y las posibilidades de revertirlo son escasas; no obstante, aún podemos conseguir que la modificación del clima en todo el planeta sea lo suficientemente pequeña como para evitar grandes catástrofes socioecológicas. Pero ello, desde una lógica biocéntrica, requiere de la paralización progresiva de la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural) y de una transición hacia una economía hipocarbónica (Honty y Gudynas 2014); solo de esta forma podrán mitigarse los inevitables efectos del cambio climático.

Dicha transición requiere poner el conocimiento científico y tecnológico al servicio del clima para conseguir, en el menor plazo posible, que nuestro *mix* energético se base exclusivamente en fuentes de energía renovables (solar, eólica, geotérmica, hidráulica, mareomotriz y biomasa), de forma que se garantice la sostenibili-

dad energética; es decir, la seguridad energética, la equidad social y la mitigación del impacto ambiental (World Energy Council 2011).

Pero no basta con mitigar los efectos del cambio climático, sino que también resulta necesario adaptarse a él. Y ello implica que debemos modificar nuestros hábitats rurales y urbanos para hacerlos compatibles con las nuevas condiciones climáticas (modificaciones en los cultivos, en las infraestructuras públicas, en los asentamientos humanos, en las viviendas, etc.). Lo mismo sucede con nuestros sistemas de producción, los cuales deben adaptarse a la economía hipocarbónica (menores emisiones de CO₂, nuevas fuentes de energía, nuevas tecnologías, nuevos medios de transporte, etc.) y a las nuevas condiciones climáticas (nuevos cultivos locales, nuevas industrias de transformación, nuevos atractivos turísticos, etc.). Al igual que sucede con nuestras formas de consumo, que también deben adaptarse a la economía hipocarbónica (sistemas de climatización y transportes sin emisiones de CO₂) y a las nuevas condiciones climáticas (nuevos alimentos locales o nuevas formas de ocio) (Comisión Europea 2011).

Objetivo 1.5. Derechos de la naturaleza

Aprobar una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza y reconocer constitucionalmente dichos derechos y sus mecanismos de tutela dentro de cada país, de forma que se tomen en consideración los valores intrínsecos de la naturaleza

Desde una lógica biocéntrica (Taylor 1986, Gudynas 2010), la naturaleza no puede ser entendida simplemente como una fuente de recursos y un sumidero de residuos, sino como el conjunto interactivo de todos los seres vivos y sus hábitats que, como tal, puede ser interpretado como un ente vivo de orden superior: la biosfera (de orden superior a los ecosistemas territoriales, las comunidades de seres vivos, los seres vivos y las células). Y, como tal ente vivo, junto a todos los seres vivos que la componen, posee unos valores intrínsecos que son ajenos a la utilidad inmediata que puedan tener para los seres humanos.

En este sentido, procede reconocer que la naturaleza tiene derechos (Acosta y Martínez 2009) y dichos derechos deben ser reconocidos a nivel internacional, en el marco de las Naciones Unidas, por medio de una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza que, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, articulen un conjunto de principios y normas jurídicas que protejan tanto a los seres humanos como al resto de los seres de la naturaleza de los abusos de los que son o puedan ser objeto por parte de los seres humanos. Dicha declaración debiera ir acompañada de pactos y protocolos internacionales, de modo que se conformara una suerte de Carta Internacional de los Derechos de la Naturaleza, que luego pueda servir de base para que los diferentes países del mundo incorporen estos derechos en sus constituciones

y sus respectivos desarrollos legislativos y reglamentarios (p. e., Constitución de la República del Ecuador 2008).

Una vez reconocidos los derechos de la naturaleza en los actos legislativos nacionales, procedería también determinar qué actores ejercerán la tutela jurídica de la naturaleza ante los tribunales de justicia nacionales e internacionales (ministerios públicos o fiscalías, administraciones públicas, acusaciones particulares —asociaciones ecologistas—, etc.).

Objetivo 1.6. Economía circular

Fomentar sistemas de gestión de los residuos de los procesos de producción y de consumo bajo criterios de economía circular, que contribuyan a reducir la presión sobre la capacidad de generación de recursos naturales y la capacidad de absorción como sumideros de los ecosistemas locales, regionales, nacionales, transnacionales y global

La economía circular (Ellen MacArthur Foundation 2012, 2013, 2014) se puede definir como aquella estrategia en la que se persigue la reducción tanto de la entrada de los materiales como de la salida de residuos en los procesos de producción (*littering* o basuraleza), cerrando los bucles o flujos económicos y ecológicos de los recursos, y generando procesos económicos eficientes en términos ecológicos.

En este sentido, en la economía circular, se aboga por alargar la vida útil de los productos para retrasar todo lo posible la generación de residuos. También se aboga por la utilización preferente de materiales biodegradables en la fabricación de bienes de consumo, de forma que estos puedan volver a la naturaleza al agotar su vida útil sin causar daños medioambientales (como en el compostaje). Cuando ello no sea posible, se aboga por el desacople sencillo de los componentes no biodegradables, para darles una nueva vida reincorporándolos al ciclo de producción como insumos de nuevos productos (reutilización o reciclaje). Y, cuando esto tampoco sea posible, se aboga por la gestión como residuos, de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente, de los materiales desacoplados no reutilizables (almacenamiento o enterramiento).

Sin embargo, la economía circular no solo tiene aplicaciones sobre las actividades productivas, sino también sobre las actividades de consumo, por cuanto igualmente se aboga por que, una vez concluida la vida útil de un producto de consumo, por medio de la creatividad humana, se transformen sus residuos en nuevos productos de autoconsumo (compostaje como fertilizante, envases como elementos decorativos, prendas de moda como prendas casuales, etc.).

El impacto de esta estrategia de gestión de residuos sobre los ecosistemas resulta evidente y favorece el desarrollo de la vida en entornos más seguros, lo que contribuye a la sostenibilidad biocéntrica.

Objetivo 1.7. Hábitats óptimos

Optimizar la escala de los hábitats locales para aprovechar las economías de aglomeración y evitar las diseconomías de aglomeración, de forma que se reduzca la presión sobre la capacidad de carga de los ecosistemas locales

Los seres humanos vivimos en comunidades locales, para lo cual hemos ido transformando determinados ecosistemas locales hasta convertirlos en ecosistemas de paisajes modificados; es decir, en hábitats urbanos, rururbanos y rurales. En principio, la vida en comunidad es económicamente más eficiente, pues permite a los seres humanos aprovechar las economías de localización, derivadas del uso de infraestructuras sociales (suministros de energía y agua, saneamiento y gestión de residuos, vías de comunicación, centros educativos, centros sanitarios, servicios de seguridad, etc.). Sin embargo, superados determinados umbrales de densidad de población, las infraestructuras sociales se colapsan y generan diseconomías de aglomeración (cortes de suministros, contaminación atmosférica, embotellamientos de tráfico, saturación de aulas y hospitales, listas de espera, delincuencia, etc.) (Fujita y Thise 2002).

Así, mientras que la calidad de vida de los seres humanos en los pueblos y las ciudades pequeñas e intermedias del mundo (entre 20 000 y 500 000 habitantes) suele considerarse muy elevada (buena vecindad, tranquilidad, seguridad, disfrute de la naturaleza circundante, etc.), la calidad de vida de los seres humanos en las grandes ciudades del mundo (superiores a 500 000 habitantes) suele considerarse como baja (competencia, prisa, estrés, inseguridad, contaminación, etc.). Y, entre las diseconomías de aglomeración, destacan las externalidades ambientales negativas de las concentraciones humanas, tales como la contaminación ambiental (derivada fundamentalmente del tráfico y la climatización), la contaminación de las aguas (derivada fundamentalmente de la saturación de los sistemas de saneamiento) y la contaminación del suelo (derivada fundamentalmente de la saturación de los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos).

Por ello, debemos redimensionar nuestros hábitats humanos y favorecer la concentración de las poblaciones dispersas en pueblos y ciudades pequeñas e intermedias, de modo que se limite el crecimiento en su tamaño y se fomente la emigración desde las grandes ciudades hacia los pueblos y las ciudades pequeñas y medianas. De esta forma, en coherencia con el biocentrismo, los seres humanos ganaremos calidad de vida y los ecosistemas locales de paisaje modificado, en los que se ubican nuestros asentamientos, sufrirán una menor presión sobre su capacidad de carga; ello evitaría, además, tener que transformar nuevos ecosistemas locales ajenos a dichos hábitats para que, a modo de *hinterland*, funcionen como nuevas fuentes de recursos y sumideros de residuos de las grandes ciudades.

4.3. Objetivos específicos de la armonía con todos los seres humanos

La consecución del OBV general de equidad social requiere de la consecución simultánea de siete OBV específicos de armonía con todos los seres humanos; sin que pueda alcanzarse el primero sin que se alcancen simultáneamente los siete segundos; los cuales, además, presentan fuertes interrelaciones entre sí y con otros OBV específicos de armonía con todos los seres de la naturaleza y de armonía con uno mismo o una misma.

Los OBV específicos de armonía con todos los seres humanos serían la producción local, la soberanía alimentaria, la democracia participativa y pacífica, la progresividad fiscal, las economías alternativas, la regulación de mercados y la discriminación positiva. A continuación se definen, con mayor precisión, cada uno de ellos y se fundamenta su importancia.

Objetivo 2.1. Producción local

Fomentar el desarrollo de las actividades productivas de pequeña escala y de ámbito local, basada en los productos de cercanía, que contribuyan a reducir los niveles de pobreza e inequidad social dentro de los países

Los productos de cercanía, o de cadenas cortas de valor (Marsden *et al.* 2000, Kebir y Torre 2012) que, en muchos casos, son también de temporada y respetan los ciclos naturales, frente a los productos globales, tienen entre sus virtudes que, al requerir menos transporte, suelen generar un menor impacto ambiental y, en ocasiones, pueden ser incluso más baratos. Sin embargo, desde una perspectiva social, el consumo de estos productos fomenta también la producción local, destinada al mercado local, con menos intermediarios y, lógicamente, a pequeña escala.

Y la producción local a pequeña escala, al no requerir de grandes inversiones productivas, permite el acceso como empresarios a personas de escasos recursos, a partir de su propio ahorro o de microcréditos. Y estos empresarios locales contratan a proveedores y trabajadores locales que luego son consumidores de los productos que comercializan a nivel local. Ello genera redes de productores, consumidores, empresarios y trabajadores que dinamizan las economías locales y contribuyen a reducir los niveles de pobreza y de inequidad social, tanto a escala local como a escala nacional.

Objetivo 2.2. Soberanía alimentaria

Implementar políticas productivas y comerciales, con criterios agroecológicos y culturales, que permitan una transición hacia la soberanía alimentaria de los países y de las comunidades locales

La lucha contra el hambre y contra la sobrealimentación no es solo una cuestión de provisión y consumo de alimentos saludables y en cantidades suficientes y adecuadas para garantizar una con-

veniente nutrición de las personas, sino que dicha producción ha de basarse en criterios ecológicos y culturales. En la satisfacción de las necesidades de alimentación de la población, en aras de la equidad social, deben fomentarse y priorizarse las producciones de temporada y de cercanía (locales y nacionales); producciones en las que se respetan los ciclos de la naturaleza y se reduce al mínimo el uso de agroquímicos y de especies ajenas a cada agroecosistema local, especialmente las especies transgénicas; producciones generadas por los agricultores locales y nacionales, conforme a los usos y costumbres de cada cultura y destinadas, preferentemente, a los mercados locales y nacionales en función de sus hábitos de consumo tradicionalmente saludables.

Las exportaciones y las importaciones de alimentos y la generación de alimentos basados en especies foráneas o en técnicas de producción ajenas a las culturas locales y nacionales, si bien pueden ser un complemento a las producciones tradicionales de alimentos, deben limitarse a los requerimientos de consumo saludable de cada sociedad y estar condicionadas a que las mismas respeten los criterios de la agroecología (Méndez *et al.* 2015).

La soberanía alimentaria (Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria 2011), a la que se debe transitar, implica que cada país y cada comunidad local pueda definir sus propias políticas agrarias, alimentarias y de tierra, para garantizar que sean saludable, nutritiva, ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus necesidades alimentarias. No se trata solo de garantizar una alimentación sana y nutritiva, sino de que esta sea culturalmente apropiada y que, al mismo tiempo, fortalezca las capacidades de cada sociedad para mantenerse a sí misma, sin depender para su supervivencia de los mercados transnacionales, de la buena voluntad de las grandes potencias económicas o de la imprevisibilidad y los altos costes del transporte internacional (Rosset y Martínez 2014).

Objetivo 2.3. Democracia participativa y pacífica

Desarrollar mecanismos de participación política de las personas y de resolución pacífica de conflictos, en los ámbitos local, regional, nacional, internacional y global, que permitan transitar hacia una pluridemocracia participativa y pacífica adaptada a cada contexto social

La democracia liberal representativa predominante es realmente una forma de oligarquía en la que las élites políticas ocupan el poder convenciendo a los pueblos de que les otorguen su confianza para representarlos por medio de promesas que luego resultan incumplidas (Bobbio 1987). Esto hace que la pluralidad de personas y grupos sociales que conforman los pueblos se sientan excluidos de la toma de decisiones políticas, de modo que, en algunos casos, se puedan rechazar las decisiones de las élites de forma violenta, con la consiguiente represión por parte de estas.

Sin embargo, cuando, bajo una lógica de la democracia participativa (Fishkin 2011), se crean mecanismos para que la pluralidad de personas y grupos sociales que conforman los pueblos puedan participar en la toma de las decisiones políticas que los afectan (referendos revocatorios de mandatos, consultas populares, iniciativas legislativas populares, presupuestos participativos, asambleas populares locales, decisiones consensuales, etc.), estas se sienten más incluidas y respetan con más facilidad los resultados de las tomas de decisiones, de forma que se reduce, al mismo tiempo, la conflictividad social.

Por ello resulta necesario reformar la democracia y establecer, en cada contexto social, los diversos mecanismos que ofrece la democracia participativa, de tal manera que transitemos desde las democracias liberales representativas hasta las pluridemocracias participativas y pacíficas que contribuyan a aumentar la equidad social.

Objetivo 2.4. Progresividad fiscal

Implementar sistemas fiscales progresivos, que redistribuyan la renta generada en los mercados internos de los países, así como compromisos obligatorios de ayuda oficial al buen vivir entre países, que redistribuyan la renta generada en los mercados internacionales

La desigualdad en la distribución de la renta, emanada tanto del funcionamiento de los mercados domésticos como del funcionamiento de los mercados internacionales (Piketty 2013), debe ser corregida en aras de la equidad social, e incluso de la felicidad de las personas (Oishi *et al.* 2012).

Ello supone, en primer lugar, que las normas que regulan los impuestos nacionales se rijan por el principio de progresividad fiscal, lo que implica que las personas con mayores ingresos paguen impuestos más que proporcionales, mientras que las personas con menores ingresos gocen de importantes excepciones fiscales. De esta forma, el sistema fiscal, junto con las políticas de transferencias y gasto público social, en las que se debería incluir una renta básica universal garantizada para todas las personas (Wright 2005), modificará la distribución de la renta y la hará más equitativa (Wilkinson y Pickett 2009).

Dicha progresividad fiscal debe manifestarse, en primer lugar, en los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de las personas jurídicas, con tipos impositivos más elevados cuanto mayor sea el nivel de renta y mínimos exentos para las rentas más bajas; de esta forma, se limitaría el enriquecimiento excesivo vía mercado. Igualmente debe manifestarse en el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas y de las personas jurídicas, con mínimos exentos en función del uso del patrimonio y tipos impositivos crecientes con el valor del patrimonio; de esta forma, se limitaría la acumulación de la riqueza en pocas manos. Pero también debe

manifestarse en los impuestos sobre el consumo de las personas físicas y jurídicas, con tipos impositivos elevados para los bienes y servicios considerados de lujo, tipos impositivos medios para los bienes y servicios típicos del consumo de masas, tipos impositivos bajos para los bienes y servicios que satisfacen necesidades humanas fundamentales y exenciones fiscales para los bienes y servicios considerados como bienes de mérito.

Por otro lado, en el ámbito internacional, la redistribución de la renta, al no poder hacerse por medio del sistema fiscal, puede ser modificada por medio de la cooperación internacional para el buen vivir (Brandt *et al.* 1980, Quilligan 2002), con protocolos internacionales de ayuda oficial al buen vivir que fijen el 0,7 % del PIB de los países de ingresos altos las contribuciones mínimas de estos a la financiación de proyectos de buen vivir.

Sin embargo, al objeto de combinar los avances en materia de progresividad fiscal con la cooperación internacional, resulta imprescindible la eliminación de los paraísos fiscales internacionales (Hernández-Vigueras 2006), aplicándoles medidas punitivas internacionales (embargos comerciales y financieros, denegación de visados, aislamiento político internacional, etc.), dado que la opacidad financiera de dichos países contribuyen al fraude fiscal y a ocultar fortunas obtenidas de manera ilícita (corrupción, narcotráfico, comercio de armas, etc.).

Objetivo 2.5. Economías alternativas

Fomentar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las personas por medios alternativos al mercado que generen una distribución de la renta y la riqueza más equitativa

La economía de mercado genera una distribución inequitativa de la renta y, por consiguiente, de la riqueza (Piketty 2013); luego, la generación de una distribución de la renta y la riqueza más equitativa pasa por formas alternativas al mercado para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn 1986). Así, las economías alternativas comprenden el conjunto de organizaciones, de sistemas productivos y de sistemas de consumo en los que no prima la racionalidad utilitarista ni el ánimo de lucro y de acumulación de riqueza; economías tales como la economía de autoconsumo, la economía familiar, la economía comunitaria, la economía popular, la economía solidaria, la economía colaborativa, la economía de la reciprocidad, la economía de los cuidados o las redes de intercambio social, entre otros.

Desde el punto de vista de la producción, las economías alternativas deben colocar el trabajo en el centro, antes que el capital, y priorizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las personas por medio de los ingresos derivados de su trabajo, más que las ganancias derivadas de la propiedad del capital. Esta economía del trabajo incluiría todas las formas de trabajo autogestionadas,

tales como el trabajo autónomo, el trabajo familiar, el trabajo comunitario, el trabajo colaborativo, el trabajo doméstico, el trabajo voluntario y cualquier otra forma de trabajo, bajo la condición de que busquen una creciente autonomía y emancipación de las personas con el objetivo final de que obtengan una buena calidad de vida, más que un alto nivel de renta y de riqueza (Coraggio 2011).

Desde el punto de vista del consumo, las economías alternativas también reclaman nuevos patrones de consumo dirigidos a vivir bien y no a vivir mejor (Acosta 2013), lo que implicaría revalorizar nuestro consumo y dar mayor ponderación a los bienes relacionales, a los bienes públicos, a los bienes de autoconsumo (autoproducción), a los bienes de cercanía y a los bienes de temporada, entre otros (Houtart 2011), de modo que se adecuara nuestro consumo a nuestras necesidades más que a nuestros deseos.

Y, desde el punto de vista del comercio, en las economías alternativas, se priorizan los valores de uso frente a los valores de cambio; destaca, en especial, la importancia de la utilidad de los bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas fundamentales frente a su escasez. En este sentido, se priorizan formas de intercambio no mercantiles, como la solidaridad, la economía del don, el trueque, las redes de intercambio local, los bancos de tiempo, los bancos de alimentos, etc.

Objetivo 2.6. Regulación de mercados

Regular los mercados locales, nacionales, transnacionales y globales por medio de los poderes públicos locales, nacionales e internacionales, que eviten la concentración del poder de mercado en manos de pocos actores

Los mercados libres presentan una tendencia a la concentración del poder de mercado en pocas manos en virtud del continuo crecimiento del tamaño de las empresas para poder aprovechar las economías de escala; lo que origina oligopolios y oligopsonios (cuando no monopolio y monopsonios), que casi siempre terminan siendo colusivos y perjudicando los intereses de sus numerosos clientes o proveedores con escaso poder de mercado (Dixon 2001); y esta tendencia es común a todas las escalas del mercado (local, nacional, transnacional y global).

La conclusión lógica, de cara a reducir las desigualdades de renta y de riqueza derivadas del libre mercado con concentraciones colusivas de poder, es la intervención de los poderes públicos (el Estado) sobre los mercados de todas las escalas. Si bien ello se produce en mayor o menor medida en todos los países en los mercados locales y nacionales, donde operan leyes *antitrust*, de defensa de la competencia, de regulación de oligopolios o monopolios naturales o de fijación de precios máximos y mínimos de determinados productos, no ocurre lo mismo con los mercados transnacionales y globales (Llorente y Cuenca 2013).

Una de las consecuencias de la globalización neoliberal ha sido la reducción de la capacidad de los Estados para regular el poder de mercado en las escalas internacional y global, donde los tratados liberales intergubernamentales favorecen los oligopolios y oligopsonios transnacionales y globales. Por tanto, se precisa de nuevos tratados que permitan la conformación de poderes públicos internacionales y globales que tengan capacidad para limitar el poder de mercado de dichos oligopolios y oligopsonios, al igual que se hace a escala local y nacional.

Objetivo 2.7. Discriminación positiva

Implementar, en el interior de los países, políticas de discriminación positiva, que incrementen las capacidades y las oportunidades iniciales de las personas más desfavorecidas, y políticas de limitarianismo económico y social, que reduzcan los ingresos y el bienestar final de las personas más favorecidas

La justicia social requiere tratar de forma diferente a los diferentes, compensando tanto las desigualdades en el punto de partida como las desigualdades en el punto de llegada en el camino hacia el buen vivir, y dichas compensaciones implican la implementación de políticas de discriminación positiva o de acción afirmativa en favor de las personas más desfavorecidas y de limitarianismo social en contra de las personas más favorecidas.

Las políticas de discriminación positiva (Stewart *et al.* 2012) deben estar encaminadas a mejorar las capacidades y a aumentar las oportunidades de las personas más desfavorecidas, normalmente identificables por pertenecer a algún grupo social (niños, jóvenes, ancianos, mujeres, personas *queer*, minorías étnicas, minorías religiosas, discapacitados, enfermos, analfabetos, pobres, etc.); de esta manera, se les facilitaría el camino hacia su buen vivir personal y se contribuiría al buen vivir social, al reducir los niveles de inequidad social.

Por su parte, las políticas de limitarianismo social (Robeyns 2014) deben estar encaminadas a limitar los niveles máximos de ingresos y de bienestar que podrían obtener las personas más favorecidas (habitualmente, pero no exclusivamente, hombres, de mediana edad, heterosexuales, de la mayoría étnica y religiosa del país, con plenas capacidades, sanos, cultos y ricos). El limitarianismo social puede ser el resultado de una ética personal adoptada libremente por las personas más favorecidas (responsabilidad social corporativa o filantropía), pero también puede ser el resultado de políticas públicas de corrección de las diferencias (progresividad fiscal o expropiaciones parciales de riqueza); de esta manera, se les reduciría sus elevados niveles de confort que, en muchos casos, no conducen al buen vivir personal e, igualmente, se contribuiría al buen vivir social, al reducir los niveles de inequidad social.

4.4. Objetivos específicos de la armonía con uno mismo o una misma

La consecución del OBV general de satisfacción personal requiere de la consecución simultánea de siete OBV específicos de armonía con uno mismo o una misma; sin que pueda alcanzarse el primero sin que se alcancen simultáneamente los siete segundos; los cuales, además, presentan fuertes interrelaciones entre sí y con otros OBV específicos de armonía con todos los seres de la naturaleza y de armonía con todos los seres humanos.

Los OBV específicos de armonía con un mismo serían: la interculturalidad, las identidades diversas, la educación contextual, la vida sencilla, las espiritualidades, la plurinacionalidad y la salud integral. A continuación se definen, con mayor precisión, cada uno de ellos y se fundamenta su importancia.

Objetivo 3.1. Interculturalidad

Reconocer, respetar y fomentar las diferentes identidades étnicas y prácticas culturales existentes en el interior de cada país y entre países, así como el derecho de movilidad transfronteriza y la convivencia armónica de los diferentes grupos étnicos bajo criterios de interculturalidad, de manera que contribuyan al florecimiento de todas las culturas

Las sociedades complejas de todos los países y comunidades locales son étnicamente plurales en sus orígenes y, como consecuencia de los movimientos migratorios, lo son cada día más; de hecho, dicha pluralidad cultural constituye un importante activo de su patrimonio. En este sentido, deben implementarse, dentro de cada país y de cada comunidad local, políticas de decolonización del poder, del saber y del ser (Mignolo 2007), de forma tal que se ponga en valor la diversidad cultural existente y se fomente la interculturalidad (Walsh 2009), entendida como convivencia armónica, e incluso hibridación (García-Canclini 1990) de las diversas culturas que existen en un mismo territorio.

Además, debe reconocerse y respetarse el derecho de movilidad transnacional de las personas y la libre circulación de estas entre países, sin que ningún individuo pueda ser considerado como ilegal ni ser deportado, mientras respete las leyes del país en el que haya decidido residir; país en el que se le deben reconocer unos derechos mínimos de ciudadanía universal (Dávalos 2008).

Para que los individuos puedan mejorar sus niveles de satisfacción personal, es necesario que estos tengan derecho a elegir, y a modificar a lo largo de su vida, su propia identidad étnica (autoidentificación) y a poder vivir conforme a las características de su propia cultura (natal o elegida), sin que quepa la imposición sobre las personas de otras culturas de los valores propios de las culturas ajenas (Del Popolo 2008); mientras que los valores comunes que deben respetar todas las personas de un territorio deben ser el resultado de un consenso intercultural.

Objetivo 3.2. Identidades diversas

Reconocer y respetar las diversas y plurales identidades de género, sexuales, étnicas y fenotípicas, de forma que se despatriarcalicen, desheteronormalicen y decolonicen las relaciones sociales, de manera que disminuyan las discriminaciones sociales por identidad

Todas las personas tenemos identidades colectivas y simultáneas que nos permiten identificarnos con determinados grupos. Las identidades más habituales son las referidas al género y al sexo, por un lado, y a la etnia y al fenotipo, por otro. Estas identidades, en función de las relaciones de poder que se establecen entre los diferentes grupos sociales (Quijano 2000), constituyen la base de múltiples discriminaciones sociales, de tal forma que los hombres heterosexuales, anglosajones y caucásicos suelen tener mayores privilegios sociales que el resto de las identidades de género (mujeres, transgéneros, intergéneros, etc.), sexuales (homosexuales, transexuales, bisexuales, intersexuales, etc.), étnicas (gitanos, judíos, jíbaros, aborígenes, armenios, etc.) y fenotípicos (afrodescendientes, asiático-descendientes, nativo-descendientes, etc.).

El patriarcado, la heteronormalidad y la colonialidad son los fundamentos de dichas discriminaciones, por lo que el reconocimiento y el respeto de las diferentes identidades de género, sexuales, étnicas y fenotípicas pasa por la despatriarcalización, la desheteronormalización y la decolonización de las relaciones sociales (Paredes 2010). Solo así, las personas podrán mejorar sus niveles de satisfacción personal al desarrollarse plenamente en armonía con su propia identidad; identidad que debe ser elegida por medio de la autoidentificación, y no impuesta socialmente; lo que ha de permitir a todas las personas modificar su identidad a lo largo de su vida, incluida la identidad fenotípica, por cuanto, en la actualidad, no existen fenotipos o razas humanas puras y todos los seres humanos poseemos fenotipos híbridos.

Objetivo 3.3. Educación contextual

Reconocer, respetar y fomentar las diversas formas de alfabetización, aprendizaje y educación a lo largo de toda la vida, en función de las capacidades específicas de las personas y de su contexto social y ambiental, de forma que estas puedan realizarse como personas

La educación es un elemento clave para la realización plena y satisfactoria de las personas que se debe desarrollar a lo largo de toda la vida, dado que la adquisición de conocimientos les permite adaptarse mejor a los diferentes y cambiantes medios en los que viven e incluso transformar dicho medio (Freire 1968). Sin embargo, existe una gran uniformidad, tanto de los contenidos como de los métodos de enseñanza-aprendizaje, que no siempre es adecuada ni a las diversas capacidades físicas e intelectuales de las perso-

nas ni a los diferentes y cambiantes contextos sociales, culturales y ambientales en los que dichas personas viven.

Por ello, es necesario desarrollar tanto métodos como contenidos adaptados a las diversas capacidades y contextos de las personas, que permitan una verdadera educación contextual. Esta educación debe realizarse a lo largo de la vida (infancia, juventud, madurez y senectud) (Delors *et al.* 1996), pues el contexto que nos rodea se va transformando y los conocimientos y métodos de hoy no serán útiles mañana. Además, la educación ha de adaptarse a las diversas capacidades de las personas para que sea realmente inclusiva (Warnok *et al.* 1978).

Por otro lado, resulta necesario reconocer, respetar y fomentar métodos educativos alternativos a los convencionales, bien los propios y tradicionales de las diferentes culturas del mundo, bien los desarrollados desde perspectivas pedagógicas alternativas, como las vinculadas con la *slow education* (método Montessori, método Waldorf, escuelas libres, escuelas democráticas, educación en casa, etc.) (Holt 2002).

Objetivo 3.4. Vida sencilla

Reconocer, respetar y fomentar estilos plurales de vida sencilla, que permitan a las personas satisfacer sus necesidades humanas fundamentales en sus diferentes contextos territoriales

Uno de los aspectos que genera una mayor insatisfacción con la propia vida es el *gap* entre lo deseado y lo obtenido (Diener *et al.* 1999). Nuestros ilimitados deseos son estimulados por la publicidad y el efecto demostración, de forma que tratamos de satisfacer nuestras ansiedades o falsas necesidades, en lugar de tratar de satisfacer nuestras necesidades fundamentales (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn 1986), y ello nos genera infelicidad.

Sin embargo, si optamos por la sobriedad, o simplicidad voluntaria (Gortz 1997 y 2003), eludiendo nuestras ansiedades y centrándonos en satisfacer nuestras necesidades fundamentales, que podrán variar de unos contextos territoriales a otros en función de aspectos ambientales, históricos y culturales, entonces el citado *gap* se reducirá, facilitando la obtención de mayores niveles de satisfacción con nuestra propia vida.

Por ello, deben reconocerse, respetarse y fomentarse los diversos estilos de vida sencilla (minimalismo) (Schumacher 1973), que varían de unos contextos territoriales a otros. Entre dichos estilos de vida sencilla, de motivaciones seculares y religiosas, destacan la vida en minicasas, la vida en ecoaldeas, la vida en comunas, la vida en kibutz y en *moshavim*, la vida en comunidades religiosas cristianas de gente sencilla (*amish*, menonitas, cuáqueros...), la vida religiosa monástica (católica, ortodoxa, protestante, budista, hinduista, sufí...), la vida en órdenes religiosos mendicantes (católicas, budistas, hindúes, sufíes...), etc.

Objetivo 3.5. Espiritualidades

Reconocer y respetar, bajo criterios de laicidad, las diversas confesiones religiosas y prácticas espirituales, así como la aconfesionalidad, de las personas y su derecho a desarrollarlas en el ámbito público y privado, sin condicionar las prácticas religiosas y espirituales de otras personas, de manera que todas puedan desarrollar libre y plenamente su espiritualidad

La mayoría de las personas asume que sus vidas tienen una dimensión espiritual que necesitan desarrollar para sentirse satisfechos con ellas mismas (Chaeyoon y Putnam 2010). En este sentido, las diversas religiones del mundo, así como las prácticas espirituales no religiosas (como, por ejemplo, el vitalismo), aportan a las personas importantes satisfactores de algunas de sus necesidades fundamentales. No obstante, también existen personas agnósticas y ateas que se desarrollan plenamente como personas sin necesidad de tener en sus vidas una dimensión espiritual.

En este sentido, tanto las personas religiosas y espirituales, como las personas agnósticas y ateas, tienen derecho a la práctica de sus propias tradiciones religiosas o espirituales, o su no práctica, en el ámbito privado y en el ámbito público, siempre que esta no condicione la práctica similar, o la no práctica, de otras personas. En este sentido, todos los Estados deben ser laicos y mantener una neutralidad respecto de las creencias de los residentes en los distintos países, reconociendo y respetando las diversas religiones y espiritualidades existentes y sus prácticas, sin fomentar ninguna de ellas (Savater 2004). El laicismo del Estado debe garantizar la convivencia armónica entre confesiones religiosas y prácticas espirituales, de tal manera que unas no se impongan sobre otras y todas las personas adultas puedan elegir, y cambiar, libremente sus creencias religiosas, espirituales, agnósticas o ateas, así como educar a sus hijos e hijas en ellas, al margen de la educación reglada.

Objetivo 3.6. Plurinacionalidad

Reconocer constitucionalmente y respetar las diversas nacionalidades y naciones, que pudiera haber en el interior de cada país o conjuntamente en el interior de varios países, así como su capacidad para autogestionar determinadas competencias políticas, de manera que aumenten los niveles de autonomía colectiva de los pueblos

No todos los países están conformados por una única nación ni todas las naciones se encuentran localizadas en un único país. Las naciones son el resultado del autorreconocimiento de pertenencia colectiva de las personas con una entidad política construida sobre un determinado territorio a partir de una serie de hechos diferenciales que distinguen dicha entidad de otras entidades políticas de otros territorios. Estos hechos diferenciales suelen ser de naturaleza cultural y derivados de la historia de un determinado territorio (lengua, religión, tradiciones, etc.).

Aquellos colectivos territoriales de personas que se identifiquen como nación deben tener el derecho a ser reconocidos como tales en las constituciones de los diferentes países y que se respeten y protejan sus hechos diferenciales dentro del país al que pertenecen. Además, deben tener el derecho a gestionar, de manera autónoma, sin la injerencia política de otras naciones, determinadas competencias otorgadas por el Estado del país al que pertenecen, como resultado de un consenso político entre las diferentes naciones que lo conformen. Debemos transitar desde la organización política de los Estados-nación hacia la organización política de los Estados plurinacionales (Acosta *et al.* 2009, Lupien 2011).

Dichas competencias, además, deberían poderse ejercer conjuntamente entre todas las partes de una misma nación que, por razones históricas, se encuentren localizadas sobre territorios pertenecientes a varios países, lo cual requeriría de acuerdos entre los Estados plurinacionales de dichos países para permitir el reconocimiento y el funcionamiento de naciones interestatales (Albó 2011, p. 163).

La plurinacionalidad se configuraría de esta forma como una variante de federalismo, que podría llegar a ser asimétrico e interestatal, y que permitiría determinados niveles de autogobierno colectivo de las personas que conforman las diferentes naciones en el marco de los Estados que, de esta forma, podrán mejorar sus niveles de satisfacción personal, y ello sin cuestionar, necesariamente, la unidad de los Estados plurinacionales.

Objetivo 3.7. Salud integral

Reconocer, respetar y fomentar, bajo criterios de eficacia científico-social, las diversas formas de medicina, que contribuyan a mejorar, en cada contexto territorial, la salud de las personas, entendida como un concepto holístico

La salud integral de las personas (salud física, psíquica, emocional, espiritual y social) es uno de los elementos que más influye en los niveles de satisfacción con la propia vida, ya que las personas que no están sanas suelen estar relativamente insatisfechas.

La medicina científica occidental o convencional ha conseguido grandes avances en los últimos siglos; sin embargo, a pesar de ello, presenta importantes lagunas respecto de las enfermedades raras, así como respecto de enfermedades y síndromes complejos de carácter sistémico. Además, esta medicina, enormemente cara, especializada, curativa, privatizada, tecnificada y farmacologizada, no está al alcance de todas las personas, por lo que su eficacia científica no se ve correspondida por su eficacia social.

Junto a esta medicina, existen otras formas de medicina tradicional y complementaria (OMS 2013), más económica, más holística, más preventiva, más comunitaria, más rudimentaria y más basada en remedios naturales, que presentan grandes niveles de eficacia

social y que permiten mejoras de la salud de las personas. Estos tipos de medicina tradicional y complementaria, tales como la medicina tradicional china (que incluye la acupuntura), la *ayurveda* india, la *yunani* europea, la medicina indígena, la medicina antroposófica, la naturopatía (que incluye la fitoterapia), la quiropráctica, la osteopatía y la homeopatía (OMS 2013), pueden ser un complemento, cuando no una alternativa, a la medicina científica occidental para mejorar la salud de las personas allí donde esta no llega por cuestiones de proximidad, precio o eficacia.

En este sentido deben reconocerse, respetarse y fomentarse aquellas formas de medicina científica occidental y de medicina tradicional y complementaria, bajo criterios de eficacia científica y/o social, regulando su praxis en función de criterios deontológicos específicos de cada tipo de medicina, para evitar que dichas formas de medicina sean ejercidas por personas sin formación específica.

5 Conclusiones

Llegados a este punto, en primer lugar, hemos finalizado la deconstrucción de los ODS, o el análisis de las principales incongruencias de estos respecto de su propósito de contribuir a la mejora del bienestar de la humanidad. De ello podemos concluir que los ODS se inspiran en las tres sostenibilidades (económica, social y ambiental) de la reinterpretación que hizo el Banco Mundial del concepto original de desarrollo sostenible del Informe Brundtland y, por tanto, estos objetivos no cuestionan el actual modelo de desarrollo moderno.

Así pues, el desarrollo moderno implícito en los ODS, en su versión triplemente sostenible, que no ha sido fruto de un consenso social global, es realmente un modelo de maldesarrollo insostenible, sustentado en la colonialidad-patriarcalidad-heteronormalidad del poder-saber-ser, en el capitalismo y en el antropocentrismo. Y este maldesarrollo tiene, además, como consecuencias un *apartheid* global (con sus dimensiones de discriminación étnico-social, de desigualdad socioeconómica y de dominación política) y un modo de vida imperial (con sus dimensiones de deterioro socioecológico, de desigualdad socioeconómica y de dominación política).

Además, si agregamos los resultados de la deconstrucción de cada uno de los 17 ODS, podemos concluir también que no contribuyen a la mejora del bienestar de la humanidad, en sus aspectos socioculturales, por cuanto no plantean ni la decolonización del poder ni la decolonización del saber ni la colonialidad del ser; tampoco plantean la despatriarcalización del poder ni la despatriarcalización del saber ni la despatriarcalización del ser; menos aún plantean la desheteronormalización del poder ni la desheteronormalización del saber ni la desheteronormalización del ser. Aspectos estos que son

esenciales en las dimensiones del bienestar relacionadas con la pobreza, la salud, la educación, la igualdad entre las personas, los hábitats, la paz y la justicia y la construcción institucional.

Tampoco los ODS contribuyen a la mejora del bienestar de la humanidad, en sus aspectos socioeconómicos, por cuanto no proponen la limitación del poder de mercado de los principales agentes económicos a través de la regulación pública del uso de los factores productivos (tierra, trabajo y capital) y de la regulación pública de la provisión y la distribución de bienes y servicios considerados como estratégicos; tampoco inciden sobre la satisfacción efectiva de las necesidades humanas fundamentales, solo en la provisión de bienes y servicios para ello y, escasamente, en su distribución equitativa; ni recomiendan la limitación de la acumulación en pocas manos de los medios que permiten a las personas mejorar sus niveles de bienestar; además, se ignoran las propuestas encaminadas a alcanzar la soberanía alimentaria y energética, así como las encaminadas al desarrollo de una economía social y solidaria. Aspectos estos que son esenciales en todas las dimensiones del bienestar, especialmente en las relacionadas con la pobreza, la alimentación, el agua, la energía, el trabajo, el capital, las infraestructuras, la producción, el consumo y los hábitats.

E, igualmente, dichos ODS ni siquiera contribuyen a la mejora del bienestar de la humanidad en sus aspectos socioecológicos, por cuanto no se asume que el planeta Tierra se encuentra en la era del Antropoceno; tampoco se concibe que existan límites al crecimiento ni que, trabajando, produciendo, consumiendo y acumulando menos, podamos vivir mejor; de la misma manera, no se concibe que la naturaleza pueda ser objeto de derechos y que pueda tener una serie de valores intrínsecos independientes de la utilidad que esta tenga para los seres humanos; también se infravalora la importancia de la biodiversidad, de las deseconomías de aglomeración y de las externalidades ambientales positivas y negativas. Aspectos estos que son esenciales en las dimensiones del bienestar relacionadas con la producción, el consumo, los hábitats, el agua, la energía, el clima y los ecosistemas.

De todo ello podemos deducir que unos objetivos globales que permitan aumentar el bienestar de la humanidad, desde la perspectiva del transdesarrollo transmoderno, deben elaborarse a partir de los conceptos de «interculturalidad», «pluralidad», «poscapitalismo» y «biocentrismo». Si asumimos que el bienestar de la humanidad se alcanzará cuando consigamos implementar formas de vida que nos permitan a los seres humanos coexistir en armonía con los demás seres de la naturaleza, en armonía con los demás seres humanos y en armonía con nosotros mismos y nosotras mismas, entonces lo que necesitamos, en lugar de unos ODS, son unos OBV. Por ello, aquí también hemos planteado una enmienda a la totalidad de los ODS con una propuesta global alternativa, los OBV.



Gráfico 1

Los Objetivos del Buen Vivir a escala global

Fuente: elaboración propia.

Los OBV se articulan como un conjunto de veinticuatro objetivos, tres de ellos objetivos generales y veintiuno de ellos objetivos específicos, encaminados a la consecución de las tres armonías que deben caracterizar al buen vivir a escala global: la armonía con todos los seres de la naturaleza, la armonía con todos los seres humanos y la armonía con uno mismo o una misma. Si bien para la consecución de cada armonía se ha propuesto un objetivo general y siete objetivos específicos, de una perspectiva sistémica, asumimos que los diferentes objetivos específicos tienen también efectos, tanto positivos como negativos, sobre los demás objetivos propuestos; efectos que deberán potenciarse o corregirse, según el caso, en función de las políticas que podrían elegirse para su implementación.

A modo de síntesis, en el gráfico 1 se recoge la articulación sistémica de los veinticuatro objetivos, mientras que, en el cuadro 1, se identifican y se definen los veinticuatro objetivos estructurados en los tres ejes definidos por las tres armonías (con todos los seres de la naturaleza, con todos los seres humanos y con uno mismo o una misma). La propuesta que se ha presentado aquí es una primera propuesta de construcción del buen vivir a escala global, en la que deben participar las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector público, tanto de los ámbitos locales como nacionales, regionales o global. Como tal propuesta, con este documento esperamos abrir un debate académico y social que permita construir, en el futuro, una agenda global del buen vivir, derivada de la participación social, que nos permita ir más allá del insuficiente desarrollo sostenible que persiguen los ODS.

OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR A ESCALA GLOBAL

ARMONÍA CON TODOS LOS SERES DE LA NATURALEZA	ARMONÍA CON TODOS LOS SERES HUMANOS	ARMONÍA CON UNO MISMO O UNA MISMA
Objetivo General	Objetivo General	Objetivo General
1. SOSTENIBILIDAD BIOCÉNTRICA Detener la pérdida de biodiversidad de ecosistemas, de biodiversidad de especies y de biodiversidad genética, acomodando, al mismo tiempo, la huella ecológica humana a la biocapacidad del planeta	2. EQUIDAD SOCIAL Reducir los niveles de desigualdad de capacidades y oportunidades de la población mundial, entre regiones, territorios rurales y urbanos, etnias, confesiones religiosas, clases sociales, géneros, identidades sexuales y personas, así como los niveles de desigualdad de bienestar social alcanzados	3. SATISFACCIÓN PERSONAL Aumentar los niveles de satisfacción de las personas con su propia vida, en sus diferentes contextos territoriales, y reducir, al mismo tiempo, la distancia entre los niveles de satisfacción de las personas más satisfechas y las personas menos satisfechas
Objetivos Específicos	Objetivos Específicos	Objetivos Específicos
1.1. Cuidado de ecosistemas Detener el deterioro de los ecosistemas acuáticos y terrestres de ámbito local, regional, nacional, transnacional y global, y poner en marcha procesos de recuperación, por medio de políticas de restauración, de forma que se contribuya al desarrollo de entornos seguros para la vida	2.1. Producción local Fomentar el desarrollo de las actividades productivas de pequeña escala y de ámbito local, basada en los productos de cercanía, que contribuyan a reducir los niveles de pobreza e inequidad social dentro de los países	3.1. Interculturalidad Reconocer, respetar y fomentar las diferentes identidades étnicas y prácticas culturales existentes en el interior de cada país y entre países, así como el derecho de movilidad transfronteriza y la convivencia armónica de los diferentes grupos étnicos bajo criterios de interculturalidad, de manera que contribuyan al florecimiento de todas las culturas
1.2. Economía sostenible Transitar hacia sistemas de producción, consumo y trabajo que generen un menor consumo de recursos naturales, una menor producción de residuos y una mayor disponibilidad de tiempo libre, de forma que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y de los demás seres de la naturaleza	2.2. Soberanía alimentaria Implementar políticas productivas y comerciales, con criterios agroecológicos y culturales, que permitan una transición hacia la soberanía alimentaria de los países y de las comunidades locales	3.2. Identidades diversas Reconocer y respetar las diversas y plurales identidades de género, sexuales, étnicas y fenotípicas, despatriarcalizando, desheteronormalizando y decolonizando las relaciones sociales, de manera que disminuyan las discriminaciones sociales por identidad
1.3. Extracción sostenible Limitar la extracción de recursos naturales renovables y no renovables en los ámbitos local, regional, nacional y global, condicionándolos a la capacidad de reproducción de recursos naturales renovables sustitutivos en los mismos ámbitos, de forma que los <i>stocks</i> locales, regionales, nacionales y globales de recursos naturales se mantengan relativamente estables	2.3. Democracia participativa y pacífica Desarrollar mecanismos de participación política de las personas y de resolución pacífica de conflictos, en los ámbitos local, regional, nacional, internacional y global, que permitan transitar hacia una pluridemocracia participativa y pacífica adaptada a cada contexto social	3.3. Educación contextual Reconocer, respetar y fomentar las diversas formas de alfabetización, aprendizaje y educación a lo largo de toda la vida, en función de las capacidades específicas de las personas y de su contexto social y ambiental, de forma que estas puedan realizarse como personas

OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR A ESCALA GLOBAL

ARMONÍA CON TODOS LOS SERES DE LA NATURALEZA	ARMONÍA CON TODOS LOS SERES HUMANOS	ARMONÍA CON UNO MISMO O UNA MISMA
Objetivos Específicos	Objetivos Específicos	Objetivos Específicos
1.4. Transiciones por el clima Poner en marcha transiciones hacia sistemas energéticos, basados exclusivamente en las fuentes de energía renovables, que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático global y hacia sistemas de hábitat, producción y consumo que puedan adaptarse de manera no traumática a dicho cambio	2.4. Progresividad fiscal Implementar sistemas fiscales progresivos, que redistribuyan la renta generada en los mercados internos de los países, así como compromisos obligatorios de ayuda oficial al buen vivir entre países, que redistribuyan la renta generada en los mercados internacionales	3.4. Vida sencilla Reconocer, respetar y fomentar estilos plurales de vida sencilla, que permitan a las personas satisfacer sus necesidades humanas fundamentales en sus diferentes contextos territoriales
1.5. Derechos de la naturaleza Aprobar una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza y reconocer constitucionalmente dichos derechos y sus mecanismos de tutela en el interior de cada país, de forma que se tomen en consideración los valores intrínsecos de la naturaleza	2.5. Economías alternativas Fomentar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las personas, por medios alternativos al mercado que generen una distribución de la renta y la riqueza más equitativa	3.5. Espiritualidades Reconocer y respetar, bajo criterios de laicidad, las diversas confesiones religiosas y prácticas espirituales, así como la aconfesionalidad, de las personas y su derecho a desarrollarlas en el ámbito público y privado, sin condicionar las prácticas religiosas y espirituales de otras personas, de manera que todas puedan desarrollar libre y plenamente su espiritualidad
1.6. Economía circular Fomentar sistemas de gestión de los residuos de los procesos de producción y de consumo bajo criterios de economía circular, que contribuyan a reducir la presión sobre la capacidad de generación de recursos naturales y la capacidad de absorción como sumideros de los ecosistemas locales, regionales, nacionales, transnacionales y global	2.6. Regulación de mercados Regular los mercados locales, nacionales, transnacionales y globales por medio de los poderes públicos locales, nacionales e internacionales, que eviten la concentración del poder de mercado en manos de pocos actores	3.6. Plurinacionalidad Reconocer constitucionalmente y respetar las diversas nacionalidades y naciones, que pudiera haber en el interior de cada país o conjuntamente en el interior de varios países, así como su capacidad para autogestionar determinadas competencias políticas, de manera que aumenten los niveles de autonomía colectiva de los pueblos
1.7. Hábitats óptimos Optimizar la escala de los hábitats locales para aprovechar las economías de aglomeración y evitar las deseconomías de aglomeración, de forma que se reduzca la presión sobre la capacidad de carga de los ecosistemas locales	2.7. Discriminación positiva Implementar, en el interior de los países, políticas de discriminación positiva, que incrementen las capacidades y las oportunidades iniciales de las personas más desfavorecidas, y políticas de limitarianismo económico y social, que reduzcan los ingresos y el bienestar final de las personas más favorecidas	3.7. Salud integral Reconocer, respetar y fomentar, bajo criterios de eficacia científico-social, las diversas formas de medicina, que contribuyan a mejorar, en cada contexto territorial, la salud de las personas, entendida como un concepto holístico

Cuadro 1

Objetivos del Buen Vivir a escala global

Fuente: elaboración propia.

6 Bibliografía

- ACOSTA A (2010). El buen vivir en el camino del post-desarrollo. Fundación Friedrich Ebert, Quito.
- ACOSTA A (2013). Buen vivir/*sumak kawsay*. Icaria, Barcelona.
- ACOSTA A, MARTÍNEZ E (2009). Derechos de la Naturaleza. Abya Yala, Quito.
- ACOSTA A *et al.* (2009). Plurinacionalidad. Abya Yala, Quito.
- ADAMS B, TOBIN K (2014). Eine neue Entwicklungsagenda? Die Sustainable Development Goals der UNO auf dem Prüfstand. Fundación Rosa Luxemburgo/Stiftung, Nueva York.
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID (2015). La Agenda 2030. El Reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. AECID, Madrid.
- ALBÓ X (2011). Hacia el poder indígena en Ecuador, Perú y Bolivia. En: Betancur AC. Movimientos indígenas en América Latina. IWGIA, Copenhague.
- ALLIANCES FOR ZERO EXTINCTION AZE (2017). AZE Boundary Review 2017. American Bird Conservancy, Washington, DC.
- ALONSO JA (dir.) (2015). Movilizando los recursos y los medios de apoyo para hacer realidad la Agenda de Desarrollo post-2015. Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Madrid.
- ANGELOVA G, BORRERO R (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En: Vinding D, Jensen MW (eds.), Mundo Indígena/2106. IWGIA, Copenhague, pp. 482-490.
- ASOCIACIÓ DE PLANIFICACIÓ FAMILIAR DE CATALUNYA I BALEARS, COOPERACIÓ, CREACIÓ POSITIVA (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una mirada feminista. Agende Sexuals, Barcelona.
- ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS AAJ, CENTRO EUROPA/TERCER MUNDO CETIM (2005). Críticas y propuestas a las reformas de las Naciones Unidas. ALAI, 27 de junio de 2005.
- BAUTISTA R (2010). Hacia una constitución del sentido significativo del «Vivir Bien». Rincón Ediciones, La Paz.
- BOARDMAN B (2013). Fixing Fuel Poverty. Routledge, Londres.
- BOBBIO N (1984). Il futuro della democrazia. Einaudi, Turín (Italia).
- BRAND U, WISSEN M (2017). Imperiale Lebensweise. Oekom, Múnich (Alemania).
- BRANDT W *et al.* (1980). North-South: A Programme for Survival. Pan Books, Londres.
- BRUNDTLAND HG (dir.) (1987). Our Common Future. Naciones Unidas, Nueva York.
- BUTLER J (1990). El género en disputa. Paidós, Barcelona, 2007.
- CHAEYOON L, PUTNAM R (2010). Religion, Social Networks, and Life Satisfaction. American Sociological Review 75(6):914-933.
- COLLADO J (2016). Epistemología del Sur: una visión descolonial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sankofa. Revista de História da África e de Estudos da Diáspora Africana 9(18):137-158.
- COMISIÓN EUROPEA (2011). Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050. Comisión Europea, Bruselas.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Asamblea Nacional Constituyente, Montecristi (Ecuador).
- CORAGGIO JL (2011). Economía social y solidaria. Abya-Yala, Quito.
- CRAIG M (2017). Ecological Political Economy and the Socio-Ecological Crisis. Palgrave, Londres.
- CRUTZEN P J (2006). The «Anthropocene». En: Ehlers E, Krafft T (eds.). Earth System Science in the Anthropocene. Springer, Berlín, pp. 13-18.
- CUBILLO-GUEVARA AP, HIDALGO-CAPITÁN AL (2015). El trans-desarrollo como manifestación de la trans-modernidad. Revista de Economía Mundial 41:127-158.
- CUBILLO-GUEVARA AP, HIDALGO-CAPITÁN AL, GARCÍA-ÁLVAREZ S (2016). El buen vivir como alternativa al desarrollo para América Latina. Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo 5(2):30-57.
- DALY HE (1996). Beyond Growth. Beacon Press, Boston (MA).

- DÁVALOS MD (2008). ¿Existe la ciudadanía universal? En: Ávila R (ed.). Análisis desde la doctrina y el derecho comparado. Ministerio del Interior y Derechos Humanos, Quito, pp. 73-109.
- DÁVALOS P (2008a). El *sumak kawsay* y las censuras del desarrollo. Boletín ICCI 110 y 111.
- DÁVALOS P (2008b). Reflexiones sobre el *sumak kawsay* (el buen vivir) y las teorías del desarrollo. Boletín ICCI 103.
- DÁVALOS P (2011). *Sumak kawsay* (La Vida en Plenitud). En: Álvarez S (ed.). Convivir para perdurar. Icaria, Barcelona, pp. 201-214.
- DEL POPOLO F (2008). Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos. Cepal, Santiago.
- DELORS J *et al.* (1996). Learning. Unesco Publishing, París.
- DERRIDA J (1967). De la Grammatologie. Minuit, París.
- DERRIDA J (1968). La Différance. Bulletin de la Société Française de Philosophie 62(3):73-101.
- DERRIDA J (1982). Jacques Derrida. Le presque rien de l'imprésentable. Entretien avec Christian Descamps. Le Monde, 31 de enero de 1982.
- DIEGUES A (1996). O mito moderno da natureza intocada. Hucitec, São Paulo.
- DIENER E, SUH E, LUCAS R, SMITH H (1999). Subjective Well-Being. Psychological Bulletin 125(2):276-302.
- DIXON, H (2001). Oligopoly Theory Made Simple. En: Dixon H. Surfing Economics. Springer, Luxemburgo.
- DOMÍNGUEZ R (2016). Pensando críticamente la nueva agenda de los ODS. En: Agudelo J, Rodríguez Albor G (eds.). La cooperación internacional en transición 2015-2030. Universidad de San Buenaventura, Cartagena de Indias (Colombia), pp. 11-16.
- DRAKE JD (2001). Downshifting. Berrett-Koehler Publishers, Oakland (CA).
- ELLEN MACARTHUR FOUNDATION (2012, 2013, 2014). Towards the Circular Economy. Vols. 1, 2, 3. Ellen MacArthur Foundation, Coves (Reino Unido).
- FISHKIN JS (2011). When the People Speak. OUP, Oxford (Reino Unido).
- FORO MUNDIAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (2001). Declaración Final del Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria. FMSA, La Habana.
- FREIRE P (1968). Pedagogy of the Oppressed. Herder & Herder, Nueva York, 1970.
- FUJITA M, THISE JF (2002). Economics of Agglomeration. CUP, Cambridge (Reino Unido).
- GARCÍA-CANCLINI N (1990). Culturas híbridas. Grijalbo, México, DF.
- GARCÍA-LINERA Á (2010). El Socialismo Comunitario. Revista de Análisis 3(5).
- GINER A (2008). Las empresas transnacionales y los derechos humanos. Lan Harremanak 19:67-87.
- GIRARDOT JJ (2010). Inteligencia territorial y transición socio-ecológica. Trabajo 23:15-39.
- GORTZ A (1997). Misères du présent, richesse du possible. Galilée, París.
- GORTZ A (2003). L'Immatériel. Galilée, París.
- GOTTMANN J (1961). Megalopolis. The MIT Press, Boston (MA).
- GUDYNAS E (2010). La senda biocéntrica. Tabula Rasa 13:45-71.
- GUDYNAS E (2011). Buen vivir. Germinando alternativas al desarrollo. América Latina en Movimiento 462:1-20.
- GUDYNAS E (2015). Extractivismos. Cedib, Cochabamba (Bolivia).
- HELM D, HEPBURN C (eds.) (2014). Nature in the Balance. OUP, Oxford (Reino Unido).
- HENDERSON JV, BECKER R (2000). Political Economy of City Sizes and Formation. Journal of Urban Economics 48(3):453-484.
- HERNÁNDEZ-VIGUERAS J (2006). El trasfondo de los paraísos fiscales. Attac-España, Madrid.
- HIDALGO-CAPITÁN AL (2012). El *apartheid* global. Revista de Ciencias Sociales 18(2):216-226.
- HIDALGO-CAPITÁN AL, CUBILLO-GUEVARA AP (2016). Transmodernidad y transdesarrollo. Bonanza, Huelva (España).
- HOLT M (2002). It's Time to Start the Slow School Movement. Phi Delta Kappan 84(4):264-271.

- HONTY G, GUDYNAS E (2014). Cambio climático y transiciones al buen vivir. CLAES y RedGE, Lima.
- HOUTART F (2011). De los bienes comunes al bien común de la humanidad. Fundación Rosa Luxemburgo, Bruselas.
- JEFFREYS S (1996). La herejía lesbiana. Cátedra, Madrid.
- KEBIR L, TORRE A (2012). Geographical Proximity and New Short Food Supply Chains. En: Lazzeretti L (ed.). Creative Industries and Innovation in Europe. Routledge, Londres.
- KI-MOON B (2012). Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de Desarrollo Sostenible Río + 20. Naciones Unidas, Río de Janeiro.
- LATOUCHE S (2006). Le Pari de la décroissance. Fayard, París.
- LE QUANG M (2013). Dejar el petróleo bajo tierra. IAEN, Quito.
- LLORENTE Y CUENCA (2013). Ecuador: hacia la regulación y control del poder de mercado. d + i Llorente y Cuenca, Ecuador, 10.
- LUPIEN P (2011). The incorporation of indigenous concepts of plurinationality into the new constitutions of Ecuador and Bolivia. Democratization 18(3):774-796.
- MARSATA M, RAZAFINDRATSIMAB N (2010). Survey Methods for Hard-to-Reach Populations. Methodological Innovations Online 5(2):3-16.
- MARSDEN T, BANKS J, BRISTOW G (2000). Food Supply Chain Approaches. Sociologia Ruralis 40:424-438.
- MARTÍN E, MORENO A (2007). Competencias para aprender a aprender. Alianza, Madrid.
- MAX-NEEF M, ELIZALDE A, HOPENHAYN M (1986). Desarrollo a escala humana. Development Dialogue, número especial 1986.
- MEADOWS D *et al.* (1972). Los límites del crecimiento. Fondo de Cultura Económica, México.
- MEDINA J (ed.) (2001). *Suma Qamaña*. GTZ-FAM, La Paz.
- MÉNDEZ VE, BACON CM, COHEN R, GLIESSMAN SR (eds.) (2015). Agroecology. CRC Press, Boca Ratón (FL).
- MIGNOLO W (2007). La idea de América Latina. Gedisa, Barcelona.
- MILLÁN N (2015). Un Análisis de la Agenda Post 2015 desde la Perspectiva de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo. Relaciones Internacionales 28:81-104.
- MILLER K (1996). En busca de un nuevo equilibrio. World Resources Institute, Washington, DC.
- MORGENTHAU HJ (1948). Politics Among Nations. Alfred Knopf, Nueva York.
- MOTA L, SANDOVAL E (2016). La falacia del desarrollo sustentable. Iberoamérica Social. Revista-Red de Estudios Sociales 6:89-104.
- MUNASINGHE M (1993). Environmental Economics and Sustainable Development. World Bank, Washington DC.
- MÚNERA MC (2016). Resignificar el desarrollo en la era del posdesarrollo: propuesta hacia un «trans-desarrollo». En: Arango CA (ed.). Desarrollo y territorio. Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente, Rionegro (Colombia), pp. 17-47.
- MUSGRAVE RA (1959). Teoría de la Hacienda Pública. Aguilar, Madrid, 1968.
- NACIONES UNIDAS (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York (NY).
- OCEAN CONSERVANCY (2015). Stemming the Tide. McKinsey & Co, Ocean Conservancy, Washington.
- OISHI S, SCHIMMACK U, DIENER E (2012). Progressive Taxation and the Subjective Well-Being of Nations. Psychological Science 23(1):86-92.
- OKUN MA, STOCK WA, HARING MJ, WITTER RA (1984). Health and Subjective Well-Being. The International Journal of Aging and Human Development 19(2):111-132.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT (2015). Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. OIT, Ginebra.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OMS (2013). Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023. OMS, Hong Kong.
- PAREDES J (2010). Hilando fino. Comunidad Mujeres Creando Comunidad, La Paz.
- PEDERSEN C, FEODOROFF T, REUTER R, FRANCO J, BUXTON N, BARBESGAARD MC, VERVEST P (2014). The Global Ocean Grab. Transnational Institute, Ámsterdam.

- PIKETTY T (2013). *Le Capital au XXI^e siècle*. Le Seuil, París.
- QUIJANO A (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World Systems Research* 1(2):342-386.
- QUILLIGAN JB (2002). The Brandt Equation. Brandt 21 Forum, Filadelfia (PA).
- RAMÍREZ R (2010). Socialismo del *sumak kawsay* o bioigualitarismo republicano. Senplades, Quito.
- RAMÍREZ-CEDREÑO JM, GARCÍA-ÁLVAREZ S, SANTILLÁN A (2017). *Sumak kawsay* in Ecuador. *Journal of Rural Studies* 53:111-121.
- RIECHMANN J (2004). Transgénicos: el haz y el envés. La Catarata, Madrid.
- ROBEYNS I (2014). Having too much. En: Knight J, Schwarzberg M (eds.). *NOMOS LVI: Wealth*. NYU Press, Nueva York (NY), pp. 1-44.
- RODRÍGUEZ-MAGDA RM (2004). Transmodernidad. Anthropos, Barcelona.
- ROSSET P, MARTÍNEZ ME (2014). Soberanía Alimentaria. *Ecofronteras* 18:8-11.
- RUBIO R (2003). Los grupos de presión. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- SANAHUJA JA (2014). De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015. En: Mesa M (coord.). *Focos de tensión, cambio geopolítico y agenda global, Anuario 2014-2015*. Ceipaz, Madrid, pp. 49-84.
- SAVATER F (2004). Laicismo. *El País*, 3 de abril de 2004.
- SCHILT K, WESTBROOK L (2009). Doing Gender, Doing Heteronormativity: «Gender Normals», Transgender People, and the Social Maintenance of Heterosexuality. *Gender & Society* 23(4):440-464.
- SCHUMACHER EF (1973). *Small is Beautiful*. Blond & Briggs, Londres.
- SEN A (1981). *Poverty and Famines*. Claredon, Oxford (Reino Unido).
- SOLANO-ALPÍZAR J (2015). Decolonizar la educación o el desafío de recorrer un camino diferente. *Revista Electrónica Educare* 19(1):117-129.
- SPIERS EM (2000). Weapons of Mass Destruction. En: Spiers EM. *Weapons of Mass Destruction*. Palgrave Macmillan, Londres, pp. 1-18.
- STEHR N (2005). *Knowledge Politics*. Paradigm, Boulder CO.
- STEVANCE AM (coord.) (2015). Review of Targets for the Sustainable Development Goals. París, International Council for Science (ICSU).
- STEWART F, LANGER A, VENUGOPAL R, BROWN G (eds.) (2012). *Affirmative Action in Plural Societies*. Palgrave Macmillan, Basingstoke (Reino Unido).
- STRANIELLO CI (2005). ¿Una educación humanística hoy? *Revista Iberoamericana de Educación* 36(8).
- SUH EM, KOO J (2008). Comparing Subjective Well-Being Across Cultures and Nations. En: Eid M, Larsen RJ (eds.). *The Science of Subjective Well-Being*. Guilford Press, Nueva York (NY), pp. 414-427.
- TAYLOR P (1986). *Respect for Nature*. PUP, Princeton (NJ).
- THOMPSON N (2016). *Anti-Discriminatory Practice*. Palgrave-Macmillan, Basingstoke (Reino Unido).
- TIN LG (ed.) (2003). *Dictionnaire de l'homophobie*. Presses Universitaires de France, París.
- TORTOSA JM (2009). Maldesarrollo como mal vivir. *América Latina en Movimiento* 445:18-21.
- UNCETA K (2015a). De los ODM a los ODS. Análisis y valoración crítica de la nueva agenda 2030. Hegoa, Bilbao (España).
- UNCETA K (2015b). *Más allá del crecimiento*. Mardulce, Buenos Aires.
- VARGAS-RÍOS O (2011). Restauración ecológica. *Acta Biológica Colombiana* 16(2):221-246.
- VEENHOVEN R (1997). Advances in Understanding Happiness. *Revue Quebécoise de Psychologie* 18:29-74.
- VITERI C (2000). Visión indígena del desarrollo en la Amazonía. *Polis* 3, 2002.
- VITERI C (2003). *Sumak kawsay*. Una respuesta viable al desarrollo [mimeo]. Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- VITERI A et al. (1992). *Plan Amazanga* [mimeo]. OPIP, Puyo (Ecuador).
- WACKERNAGEL M, REES WE (1996). *Our Ecological Footprint*. New Society, Gabriola Island (Canadá).
- WALSH C (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial. *UMSA Revista (entre palabras)* 3.

- WARNOK HM *et al.* (1978). Report of the Committee of Enquiry into the Education of Handicapped Children and Young People. Londres, Her Magestic Stationery Office.
- WERNER E (1995). Resilience in Development. *Current Direction in Psychological Science* 4(3):81-85.
- WILKINSON R, PICKETT K (2009). *The Spirit Level*. Allen Lane, Londres.
- WORLD ENERGY COUNCIL (2011). *Policies for the Future*. World Energy Council, Londres.
- WRIGHT EO (2005). Basic Income as a Socialist Project. Ponencia presentada en el 4th Annual Congress U. S. Basic Income Guarantee, Nueva York, 4-6 de marzo de 2005.